

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL

Tema: “La Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F), en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior”

Trabajo de titulación previa la obtención del
título de Licenciado en Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional

AUTOR: Benítez Narváez Francis Giuseppe

TUTOR: Msc. Jimmy Valdivieso

Tulcán, 2021

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que el estudiante Benítez Narváez Francis Giusepe con el número de cédula 040194421-0 ha elaborado el trabajo de titulación: “La Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F), en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.

Msc. Jimmy Valdivieso

TUTOR

Msc. Edison Caza Guevara

LECTOR

Tulcán, septiembre del 2021

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de **Licenciado** en la Carrera de comercio exterior y negociación comercial internacional de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Benítez Narváez Francis Giusepe con cédula de identidad número 040194421-0 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



f.....

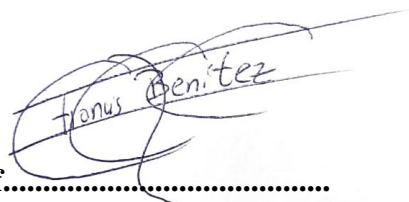
Benítez Narváez Francis Giusepe

AUTOR

Tulcán, septiembre del 2021

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Benítez Narváez Francis Giusepe declaro ser autor de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “La Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F), en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



f.....

Benítez Narváez Francis Giusepe

AUTOR

Tulcán, septiembre del 2021

AGRADECIMIENTO

Retribuyo mi agradecimiento a Dios y a la Santísima Virgen de las Lajas por guiarme en el transcurso de mi vida académica y personal, por brindarme sabiduría y entendimiento en todo momento pese a las adversidades que se me presentaron y más que nada por otorgarme la oportunidad de cumplir una meta más en mi vida.

De igual forma al amor de mi vida mi madre Gloria Narváez quien fue pilar en mi formación académica y personal, quien fue mi motor a seguir pese a las diferentes adversidades que se me presentaron día a día nunca me dejó solo, hoy es digno de agradecerle por el sacrificio hecho por mí, a mi padre Juan Benítez por ser el ejemplo de mi hogar e inculcarme valores y principios que me sirvieron para crecer como persona, hoy papás les agradezco desde lo más profundo de mi corazón por ser ese gran equipo que me encaminó a ser un buen ente en la sociedad y así también a plasmar un título más en mi vida personal.

A mi hermana Mayra Alejandra quien fue una de las personas que me ha motivado a seguir adelante y surgir en el ámbito académico impartíendome enseñanzas y experiencia que me ayudó a sobresalir en la vida cotidiana, a mi hermano Gerald Benítez quien fue esencial ya que con los consejos impartidos y el entusiasmo de que jamás tire la toalla al piso me motivaba a ser mejor cada día.

A mi tutor Msc. Jimmy Valdivieso quien fue la guía necesaria para poder desarrollar la temática investigada ya que, a través de sus conocimientos, experiencia, paciencia y ética profesional me ayudaron a finalizar mi trabajo de titulación.

Finalmente agradecer a mi lector Msc. Edison Caza quien fue una pieza fundamental dentro de mi formación académica, inculcándome valores fundamentales como la disciplina y la dedicación que me sirvieron para poder culminar mi trabajo de titulación.

“Para empezar un gran proyecto hace falta valentía, para terminar un gran proyecto hace falta perseverancia”

DEDICATORIA

Mi trabajo de Titulación va dirigido a mi hermosa familia, quienes a pesar de las circunstancias me brindaron su apoyo moral y me inculcaron valores y principios, para que así pueda desempeñarme de la mejor manera en el ámbito estudiantil y personal, fruto de esto logré culminar una etapa muy importante en mi vida cotidiana que me servirá ante la sociedad y así poder impartir conocimientos fundamentales que puedan ayudar a solventar dudas existenciales.

“Familia donde comienza la vida & el amor nunca termina”

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| I. PROBLEMA | 17 |
| 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 17 |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | 20 |
| 1.3. JUSTIFICACIÓN | 20 |
| 1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN | 21 |
| 1.4.1. Objetivo General..... | 21 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos | 21 |
| 1.4.3. Preguntas de Investigación | 22 |
| II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA | 23 |
| 2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS | 23 |
| 2.2. MARCO TEÓRICO | 31 |
| 3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO | 33 |
| 3.1.1. Enfoque..... | 33 |
| 3.2. Tipo de Investigación | 34 |
| 3.4. IDEA A DEFENDER..... | 35 |
| 3.5.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES..... | 38 |
| 3.6. MÉTODOS UTILIZADOS | 41 |
| 3.6.1. Análisis Estadístico | 41 |
| 3.6.2. Población y muestra..... | 43 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN..... | 43 |
| 4.1. RESULTADOS..... | 44 |
| 4.1.1. Procesamiento y análisis de datos..... | 44 |
| 4.1.2. Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F), en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán..... | 44 |
| 4.1.3. Análisis de los derechos arancelarios que se paga para nacionalizar las mercancías en Colombia comparados con los de Ecuador..... | 47 |

| | |
|--|----|
| 4.1.4. Recaudación de tributos por subpartidas mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán periodo 2016-2020..... | 51 |
| 4.1.5. Cantidades por año top 10 de los productos que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán periodo 2016-2020..... | 56 |
| 4.1.6. Cantidades por días top 10 de los productos que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán periodo 2016-2020..... | 57 |
| 4.1.7. Afectación de las Resoluciones 039-2015, 026-2016, 013-2019 al pago de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán 2016-2020..... | 58 |
| 4.1.8. Top 10 productos que ingresaron bajo modalidad de Declaración Aduanera Simplificada por la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán 2016-2020..... | 59 |
| 4.1.9. Recaudaciones de Distritos Aduaneros Ecuador 2016-2020..... | 66 |
| 4.1.9.1. Métodos de proyecciones en recaudación de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán 2016-2020..... | 67 |
| 4.1.9.2. Tipo de cambio de dólares americanos a pesos colombianos periodo 2016-2020..... | 69 |
| 4.1.9.3. Evaluación de la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F) en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior..... | 70 |
| 4.1.9.4. Afectación de la Resolución 009 del Comex 2021 del diferimiento de tarifas arancelarias en subpartidas que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán..... | 71 |
| 4.2. DISCUSIÓN..... | 72 |
| V. CONSCLUIONES Y RECOMENDACIONES..... | 75 |
| 5.1. CONCLUSIONES..... | 75 |
| 5.2. RECOMENDACIONES..... | 77 |
| VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 78 |
| VII. ANEXOS..... | 82 |

ÍNDICE DE GRÁFICAS

| | |
|--|----|
| Gráfica 1. Antecedentes investigativos..... | 23 |
| Gráfica 2. Métodos de proyecciones..... | 68 |
| Gráfica 3. Tipo de cambio 2016-2020..... | 70 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1. Cuota de importación por segmentos 039-2015..... | 18 |
| Tabla 2. Renovación de la cuota de importación 026-2016..... | 19 |
| Tabla 3. Renovación de la cuota de importación 013-2019..... | 19 |
| Tabla 4. Identificación y Operacionalización de variables..... | 37 |
| Tabla 5. Operacionalización de variable independiente..... | 38 |
| Tabla 6. Operacionalización de variable dependiente..... | 40 |
| Tabla 7. Herramientas para análisis de datos..... | 42 |
| Tabla 8. Orígenes de las mercancías que ingresan por la frontera terrestre de Ecuador, mediante Declaración Aduanera Simplificada en el Distrito de Aduanas Tulcán 2016-2020, valor expresado en miles dólares..... | 45 |
| Tabla 9. Análisis de los derechos arancelarios que se paga para nacionalizar las mercancías en Colombia comparados con los de Ecuador..... | 47 |
| Tabla 10. Recaudación de tributos por subpartidas mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán periodo 2016-2020, valor expresado en miles dólares..... | 51 |
| Tabla 11. Cantidades por año top 10 de los productos que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán periodo 2016-2020, valor expresado en miles dólares..... | 56 |
| Tabla 12. Cantidades por días top 10 de los productos que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán periodo 2016-2020, valor expresado en miles dólares..... | 57 |
| Tabla 13. Afectación de las Resoluciones 039-2015, 026-2016, 013-2019 al pago de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán 2016-2020, valor expresado en miles dólares..... | 58 |
| Tabla 14. Producto #1..... | 60 |
| Tabla 15. Producto #2..... | 60 |
| Tabla 16. Producto #3..... | 61 |
| Tabla 17. Producto #4..... | 62 |
| Tabla 18. Producto #5..... | 62 |
| Tabla 19. Producto #6..... | 63 |
| Tabla 20. Producto #7..... | 64 |
| Tabla 21. Producto #8..... | 64 |

| | |
|--|----|
| Tabla 22. Producto #9..... | 65 |
| Tabla 23. Producto #10..... | 66 |
| Tabla 24. Recaudaciones de Distritos Aduaneros Ecuador 2016-2020, valor expresado en miles dólares..... | 66 |
| Tabla 25. Métodos de proyecciones en recaudación de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán 2016-2020. | 68 |
| Tabla 26. Tipo de cambio de dólares americanos a pesos colombianos periodo 2016-2020... | 69 |
| Tabla 27. Evaluación de la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F) en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior. | 70 |
| Tabla 28. Afectación de la Resolución 009 del Comex 2021 del diferimiento de tarifas arancelarias en subpartidas que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán..... | 71 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|--|----|
| Anexo 1. Certificado del abstract por parte de idiomas..... | 82 |
| Anexo 2. Solicitud para levantamiento de información por parte de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador..... | 83 |
| Anexo 3. Atención a requerimiento de información por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador..... | 85 |
| Anexo 4. Número de liquidación otorgado por el SENA..... | 87 |
| Anexo 5. Cancelación al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador..... | 88 |
| Anexo 6. Bases de datos otorgadas por el Servicio Nacional del Ecuador..... | 89 |

RESUMEN

La presente investigación pretende analizar la Declaración Aduanera Simplificada (Das-F) específicamente en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán, el objetivo primordial es analizar este tipo de herramienta y la influencia o participación que tiene al momento de recaudar tributos al comercio exterior dentro de este espacio aduanero. Para la resolución del tema a investigar se desarrollaron tablas con datos estadísticos que se obtuvo a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, donde al interpretar los resultados mostraron que las mercancías que se importan por el Puente Internacional Rumichaca mediante este mecanismo donde los resultados interpretados mostraron que las mercancías que se importan por el Puente Internacional Rumichaca usan este mecanismo luego de interpretar los resultados muestran que las mercancías o productos del país de México son las que mayor participación tienen al momento de ser nacionalizadas por una Declaración Aduanera Simplificada dentro de los cinco años estudiados 2016-2020.

También se analizó el producto que mayor relevancia tiene tomando en cuenta las 48 subpartidas dentro de los cinco años de estudio que se acogieron a una Declaración Aduanera Simplificada obteniendo a las Tv 50" Samsung serie 0387 con un 77,32 % de participación, lo que permite que el Distrito de Aduanas Tulcán recaude tributos o impuestos que ayuden a la dinamización del país mediante este tipo de mecanismo.

Para el desarrollo metodológico se utilizó un enfoque mixto ya que contiene análisis de datos numéricos como el valor de las recaudaciones de tributos al comercio exterior durante los últimos cinco años utilizando el mecanismo de Declaración Aduanera Simplificada, cantidades que están representadas en miles de dólares estadounidenses, por lo tanto, en aspectos cualitativos se analizó las diferentes resoluciones que fueron apareciendo durante el transcurso de la indagación.

Los principales resultados de la investigación indicaron que en el año 2018 fue el más significativo en recaudar tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán con un valor 8288956,11 dólares americanos lo que ayuda a que la economía del país se fortalezca mediante el ingreso de estas contribuciones.

Palabras clave: Declaración Aduanera Simplificada, recaudación de tributos, ingresos, dinamización.

ABSTRACT

This research aims to analyze the Simplified Customs Declaration (Das-F) in Tulcán District Customs Directorate specifically, the main objective is to analyze this type of tool and its influence or participation when collecting taxes on foreign trade within this customs space. For the resolution of this investigation, tables with statistical data were developed which were obtained through the National Customs Service of Ecuador, where the interpreted results showed that the goods which are imported through Rumichaca International Bridge use this mechanism, this results show that the goods or products which are from Mexico are those with the highest participation at the time of being nationalized by a Simplified Customs Declaration according with the five studied years 2016-2020.

The most relevant product was also analyzed, taking into account the 48 subheadings within the five studied years which were availed of a Simplified Customs Declaration, obtaining the 50 "Samsung series 0387 TVs with 77.32% of participation, which allows Tulcán Customs District to collect taxes that help boost the country through this type of mechanism.

For the methodological development a mixed approach was used since it contains analysis of numerical data like the value of the collections of taxes on foreign trade during the last five years using the Simplified Customs Declaration mechanism, amounts which are represented in thousands of US dollars, therefore, in qualitative aspects, the different resolutions that appeared during this investigation were analyzed.

The main results of this investigation showed that 2018 was the most significant in collecting taxes on foreign trade through Simplified Customs Declaration in Tulcán District Customs Directorate with a value of 8288956,11 US dollars, which helps the economy of the country is strengthened through the income of these contributions.

Keywords: Simplified Customs Declaration, collection of taxes, income, dynamization.

INTRODUCCIÓN

La Declaración Aduanera Simplificada dentro de la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán tiene una gran repercusión ya que participan diferentes operadores de comercio exterior como son agentes de aduana, empresas de transporte, importadores, entre otros, este mecanismo permite a los diferentes usuarios acogerse a las mercancías que tengan un valor FOB menor o igual a los \$2000 dólares americanos, en el caso que las mercancías sobrepasen este valor se acogerán a una declaración aduanera de importación DAI realizando el debido proceso y el pago correspondiente de los tributos al comercio exterior, teniendo en cuenta que no haya mercancías de prohibida importación.

La investigación pretende analizar la Declaración Aduanera Simplificada internamente en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y verificar la incidencia de la misma en la recaudación de tributos al comercio exterior, por lo que la investigación se divide en cuatro capítulos en los cuales se presentará lo siguiente:

En el primer capítulo se desarrolló y determinó el problema a resolver para ello se formula los objetivos a desarrollar de la misma, en el que se busca analizar la Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior.

En el segundo capítulo se da a conocer los antecedentes investigativos y las diferentes fuentes teóricas que ayudan a la sustentación de la idea a defender

En el tercer capítulo se determina los diferentes métodos aplicados en la investigación para la recolección de información tanto primaria como secundaria.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados de la investigación y se procede a realizar la discusión con los datos previamente obtenidos a través de investigaciones anteriormente realizadas referente al tema de investigación.

I. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Carballo (2020) afirma que la pandemia tendrá un impacto negativo importante sobre el comercio internacional. Conforme a las proyecciones de la OMC, las exportaciones e importaciones de América Latina y el Caribe sufrirán este año una caída pronunciada de al menos un 13% y un 22%, respectivamente, en consonancia con las estimaciones para el mundo en su conjunto. Los datos agregados disponibles confirman que el comercio de la región se contrajo significativamente en los primeros meses de 2020.

La economía de Ecuador es menos competitiva debido a la devaluación del peso colombiano, según analistas y representantes gremiales. El pasado 6 de agosto la cotización llegó a 3 459 pesos por un dólar. Este monto se considera como histórico debido a que rompió el récord que ya se había registrado en el 2016 cuando se cotizó a 3 434, según el Banco de la República. La consecuencia inmediata es el abaratamiento de los productos colombianos; con menos dólares se tiene más poder adquisitivo en ese país. Acto seguido se produjo, como en años anteriores, la masiva concurrencia de ecuatorianos a Ipiales, Pasto y otras ciudades para adquirir diferentes cosas. (Enríquez y Rosales, 2019)

El tipo de cambio en Colombia en los últimos años es demasiado atractivo para que los compradores ecuatorianos acudan a las diferentes ciudades del vecino país Colombia ya que los principales productos en la rama de tecnología, alimentos, artículos de limpieza presentan un valor bastante llamativo y hace que repercutan a adquirirlos, también el poder adquisitivo de las familias ecuatorianas hace que repercutan a gastar su dinero en este estado, dejando así el consumo de productos similares que se encuentran en Ecuador lo que repercute en la economía del país ya que las divisas salen y no hay dinamización en el patrimonio de la nación.

En el Ecuador se creó el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI), Reglamento, además de resoluciones de la Aduana del Ecuador genera inconformidad en los procesos para cumplir con las formalidades aduaneras a los productos que ingresan del exterior, también se presentan problemas en los operadores de comercio exterior ya que la normativa aduanera se actualiza constantemente.

El ente regulador que se encarga de los procesos de comercialización es el Comité de Comercio Exterior (COMEX), siendo el organismo que aprueba las políticas comerciales y es así que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), al tener vínculo con este organismo debe regirse a sus condiciones, esta entidad se encarga de llevar un análisis estadístico de los procesos que se realizan de manera legal e ilegal, tomando en cuenta que los procesos que afectan al dinamismo comercial es la defraudación aduanera la cual radica en perjudicar a la administración aduanera al momento de cobrar impuestos cuyo valor sea superior a ciento cincuenta salarios básicos y con pena privativa de libertad de tres a cinco años y la multa deberá cancelar diez veces más del valor de las mercancías que se trató de evadir siempre y cuando importe y exporte con documentos falsos, simule una operación de comercio exterior o no declare la cantidad correcta de mercancías.

Por otro lado, el contrabando se diferencia del anterior delito mencionado porque las personas que están inmersas en esta actividad evaden el control y vigilancia aduanera cuyo valor de la mercancía sea igual o superior a diez salarios básicos, este acto se da de la siguiente manera cuando se moviliza mercancías extranjeras dentro de la zona secundaria sin los documentos que acredite la tenencia de las mismas, al igual que el cargue y descargue de un medio de transporte a otro mismas que no han sido declaradas en la entidad competente de acuerdo al Código Integral Penal (COIP), esto afecta a la recaudación de tributos al comercio exterior y hace que se generen menos trámites de Declaraciones Aduaneras Simplificadas (DAS-F), en el Distrito de Aduanas Tulcán y por ende la recaudación de impuestos disminuya relativamente.

La creación de la Canasta Comercial Transfronteriza en la provincia del Carchi a través de la Resolución No. 039-2015 acogiendo a 49 subpartidas con un cupo designado a 4739 comerciantes de la Provincia del Carchi, la cuota de importación asignada a cada comerciante se concretó de acuerdo a la segmentación de ventas anuales registradas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) de la siguiente manera:

Tabla 1. Cuota de importación por segmentos

| Segmento | Ventas anuales 2014 | Cuota de importación (FOB) |
|-----------------|------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | \$0 a \$20.000 | \$8.496 |
| 2 | > a \$20.000 y ≤ a \$160.000 | \$21.240 |
| 3 | > \$160.000 | \$33.984 |

Fuente: Resolución 039 COMEX, 2015
Elaborado por: Benítez Francis

También la Resolución No. 026-2016 donde se suman diez subpartidas más con un total de 59 productos que se acogen a este beneficio, con un cupo para 6918 comerciantes, donde se renovó la cuota de importación establecida en la Resolución anteriormente analizada, conforme a lo siguiente:

Tabla 2. Renovación de la cuota de importación

| Segmento | Cuota de importación (FOB) |
|-----------------|-----------------------------------|
| 1 | \$8496 |
| 2 | \$21240 |
| 3 | \$33984 |

Fuente: Resolución 026 COMEX, 2016
Elaborado por: Benítez Francis

Por último, la Resolución que está en la actualidad es la 013-2019 donde se estipula 58 subpartidas que serán exoneradas de cancelar tributos y se acogieron 6818 comerciantes a esta medida, a continuación, se presenta los segmentos:

Tabla 3. Renovación de la cuota de importación

| Segmento | Cuota de importación (FOB) |
|-----------------|-----------------------------------|
| 1 | \$27000 |
| 2 | \$11000 |
| 3 | \$8000 |

Fuente: Resolución 013 COMEX, 2019
Elaborado por: Benítez Francis

La aplicación de estas tres resoluciones surge en el lapso de estudio de la investigación 2016 - 2020 por lo que todos los productos inmersos están exonerados del pago de tributos en su totalidad, esto beneficiando a un pequeño número de comerciantes que al aplicar la cuota asignada se benefician de declarar las mercancías estipuladas en las Resoluciones anteriormente estudiadas y se eviten el pago de impuestos, esto repercute de manera significativa ya que no se emiten trámites de Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y no se recaude tributos al comercio exterior por lo que las recaudaciones utilizando DAS-F disminuyen.

El delimitado conocimiento que tienen los usuarios acerca de la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F), incurren en gastos innecesarios como la contratación de un agente de aduana, empresa de transporte, no están al tanto que al momento de importar mercancías que no sobrepasen los \$2000 del exterior se puede realizarlo sin experiencia alguna ya que lo

realizan las personas naturales o jurídicas sin tener que solicitar la ayuda de un intermediario para cumplir con la nacionalización de la mercancía.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es la incidencia la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F), en la recaudación de tributos al comercio exterior en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán?

1.3. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación es fundamental ya que se desconoce la incidencia de recaudación de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F) en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y así verificar como influye en este espacio aduanero el cobro de tributos utilizando esta herramienta. El estudio está orientado a las subpartidas o productos que se acogen a este mecanismo al igual que verificar el grado de acontecimiento que puede llegar a tener, este proyecto tiene un gran impacto ya que busca simplificar procesos, además de que al momento de importar mercancías estas paguen los diferentes impuestos y así la economía se fortalezca y pueda seguir creciendo.

El proyecto tiene una factibilidad técnica ya que se tiene acceso a la información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador específicamente los diferentes trámites que se generaron por Declaraciones Aduaneras Simplificadas (DAS-F) en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán, además existen documentos digitales, tesis y artículos científicos que servirán de guía para la sustentación del presente trabajo.

Sin embargo, existe la normativa internacional que permite mantener procesos iguales como son: la adopción del Convenio de Kyoto respecto a la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros, el del Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (conocido como SAFE Framework por sus siglas en inglés) este organismo persigue la seguridad del comercio internacional y la facilitación en los diferentes procesos entre las aduanas y las empresas.

La investigación se la efectúa con la finalidad de identificar la incidencia de la Declaración Aduanera Simplificada dentro de la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y ver qué productos son declarados utilizando este mecanismo cumpliendo con las formalidades aduaneras para luego ser nacionalizados posteriormente, es factible ya que al contar con datos estadísticos

obtenidos por fuentes primarias y secundarias permiten describir el problema y cada una de sus variables donde la información fue obtenida a través de instituciones como son: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, Resoluciones del COMEX, esto también justifica la originalidad del tema de investigación ya que la información necesaria fue adquirida en las entidades anteriormente mencionadas.

Los beneficiarios son las personas naturales o jurídicas que no excedan el monto de \$2.000 dólares americanos al momento de pagar los tributos al comercio exterior y que su mercancía cumpla con las formalidades aduaneras, que se pueda importar, para este procedimiento no hace falta la contratación de un agente de aduana ya que con la factura comercial y el ruc del usuario se podrá pagar los impuestos una vez clasificada la mercancía en el arancel.

Con la presente investigación se dará a conocer la importancia que tiene el diagnóstico en la recaudación de tributos al comercio exterior mediante la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F) en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y así verificar el grado de incidencia que esta presenta en este espacio aduanero.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

- Evaluar la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F) en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Fundamentar bibliográficamente la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F) en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán, y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior.
- Diagnosticar los resultados de la recaudación de tributos al comercio exterior mediante la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F).
- Analizar la incidencia de la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F) en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán, en la recaudación de tributos al comercio exterior.

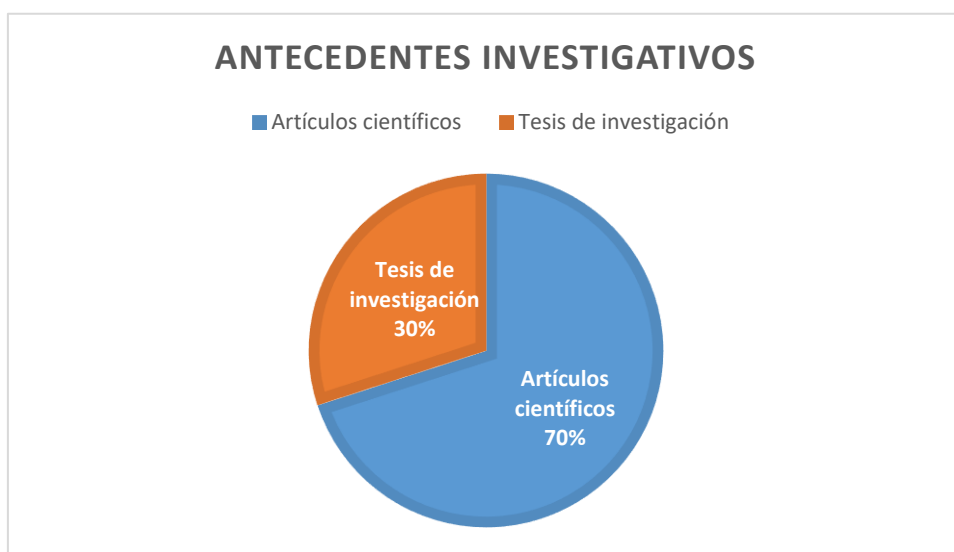
1.4.3. Preguntas de Investigación

- ¿Cómo influye la Declaración Aduanera Simplificada en la recaudación de tributos?
- ¿Cuál es el nivel de influencia en la Declaración Aduanera Simplificada en la recaudación de tributos?
- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la Declaración Aduanera Simplificada?
- ¿Qué procesos aduaneros se acogen a la Declaración Aduanera Simplificada?
- ¿Cuál es el concepto de Declaración Aduanera Simplificada?
- ¿Cuáles son los principales productos que generan Declaración Aduanera Simplificada?
- ¿Qué productos no pueden acogerse a realizar una Declaración Aduanera Simplificada?
- ¿Qué documentos se necesita para generar una Declaración Aduanera Simplificada?
- ¿De qué manera beneficia la aplicación de la Declaración Aduanera Simplificada?
- ¿Qué efecto tiene la Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán?
- ¿Cómo es actualmente el procedimiento para generar una Declaración Aduanera Simplificada?
- ¿Cuál es la incidencia de la Declaración Aduanera Simplificada en la recaudación de tributos al comercio exterior en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán?
- ¿Qué nivel de conocimientos tienen los beneficiarios que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada?
- ¿Qué destinatario tiene la recaudación de tributos al comercio exterior que se acogen a la Declaración Aduanera Simplificada?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Después de indagar en investigaciones en fuentes secundarias, se halla publicaciones que argumentan a las dos variables del problema de la investigación, se empieza con artículos científicos en relación al tema de estudio, con la finalidad de verificar la recaudación de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F) en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.



Gráfica 1: Antecedentes investigativos

Elaborado por: Benítez Francis

Las publicaciones correspondientes a la recaudación de tributos en las diferentes aduanas del mundo, existen temáticas en el país y en naciones cercanas acerca de las variables de estudio, se ha tomado en cuanto siete artículos científicos y tres tesis de investigación para continuar con el tema de investigación.

Las publicaciones se encuentran actualizadas, se destaca la importancia de la temática a investigarse pues, así como en otros países se han enfocado en verificar la recaudación de tributos al comercio exterior en las diferentes aduanas de los países por los diferentes mecanismos o herramientas que estas ofrecen.

En el año 2017 el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador realiza un artículo científico acerca de los documentos que deben presentarse para acogerse a una Declaración Aduanera Simplificada, siendo los siguientes:

Los documentos son los siguientes: Factura comercial, Autorizaciones previas y demás documentos cuando estos procedan, esta investigación tiene como objeto indicar la determinación del valor en aduana de las mercancías o bienes tributables, se solicitará la factura original de dicha mercancía, en caso de no contar con la misma el funcionario de Aduana determinará su valor utilizando los criterios establecidos en las normas de valoración vigentes, para la correcta clasificación y el cobro de los tributos al comercio exterior, se aplicará la clasificación y tarifa arancelaria correspondiente al Arancel Nacional de importaciones, considerando las disposiciones legales vigentes para el efecto y los demás tributos al comercio exterior. Para determinar la base imponible, se considerará el valor de las mercancías, el 2% del CFR como valor del seguro y una base mínima de USD \$1,50 dólares de los Estados Unidos de América por kilo por concepto de flete, para su posterior liquidación aduanera, la cual contendrá el nombre del beneficiario, subpartida arancelaria, número del DAS-F, número de cédula o pasaporte. (SENAE, 2017)

La presente investigación coopera a la investigación puesto que muestra los diferentes documentos que se debe presentar al momento de generar una Declaración Aduanera Simplificada como es la factura comercial de la mercancía, autorizaciones previas y demás documentos para posteriormente realizar la liquidación de dicho producto. En el caso que no se cuente con la factura comercial el funcionario de Aduana procede aplicar los métodos de valoración aduanera para poder clasificar de la mejor manera a dicha mercancía.

En el año 2017 revista Espacios con la autora Indira Núñez publica un artículo sobre “Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías” aduce que:

Se pretende conocer el impacto de este estatuto sobre el régimen en los procesos de importación, para posteriormente darla a conocer a todos los usuarios aduaneros y a la comunidad en general, haciendo énfasis en los cambios en el que se acoge a los procedimientos que se encuentran

estandarizados a nivel internacional, con el fin de facilitar las operaciones de comercio exterior. (Núñez, 2017)

La normativa aduanera al estar inspirada en los principios de organismos internacionales reconocidos como la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), que tienen como objeto principal mejorar los procesos aduaneros, debe integrar un lenguaje global, en donde se evidencien procedimientos estandarizados internacionalmente, que faciliten las operaciones de comercio. (Núñez, 2017)

Este artículo señala el impacto que generan las mercancías o productos que se acogen a un régimen de importación, el autor tiene como objetivo hacer conocer a los usuarios y a la comunidad en general los procedimientos aduaneros para así facilitar las diferentes operaciones de comercio exterior con la finalidad de llegar a proporcionar información a los beneficiarios para que cumplan de una manera correcta las formalidades aduaneras.

En el año 2016 la biblioteca electrónica Scielo el autor Mauricio Castañeda realizó un artículo sobre “La globalización y sus relaciones con la tributación, una constatación para América Latina y la OCDE”, quien menciona:

En este artículo se revisan los principales retos que implica la globalización para los sistemas tributarios en el mundo y tiene como objetivo proponer un ejercicio econométrico que incluye a países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y América Latina para identificar qué impuestos se han afectado. (...) Se encuentra que la recaudación de los impuestos sobre la renta personal y el comercio internacional se asocia negativamente con el avance de la globalización, pero no ocurre así con los impuestos a la renta empresarial, al consumo o al capital, ni con la presión tributaria. (Castañeda, 2016, p. 379-380)

El artículo es importante ya que analiza los tributos de las diferentes economías del mundo, también se ocupa de estudiar a las naciones en desarrollo, al igual que en vías de desarrollo, que es el caso de Ecuador, este artículo aporta a la investigación en cuanto a métodos de recolección de datos por los diferentes mecanismos de recaudar tributos.

La globalización ha permitido que las diferentes aduanas del mundo sean más dinámicas y puedan adaptarse a los nuevos cambios tecnológicos, tanto en los sistemas que estas manejan, como en los procedimientos que los usuarios utilizan día a día siendo más eficientes y brindando un mejor servicio al usuario. A pesar que se ha usado varios mecanismos para detener las informalidades aduaneras estas crecen día a día ya que las personas buscan beneficiarse y afectan la economía del país evadiendo los controles aduaneros y más aún sin pagar los tributos al comercio exterior.

En el año 2018, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador señala en un artículo científico “Transmisión de la Declaración Aduanera de bienes tributables” mencionando lo siguiente:

El importador transfronterizo cuyos bienes tributables por trámite estén valorados hasta en USD \$2.000 (dos mil Dólares de los Estados Unidos de América), no requerirán de agente de aduana para el despacho de su mercancía. En este caso, los servidores de la Dirección de Zona Primaria, previa inspección física de la carga, liquidarán los tributos respectivos. Superado este monto, termina el ámbito de aplicación de este régimen, por lo que las mercancías deberán ser trasladadas a un depósito temporal, en espera de la oportuna transmisión de la declaración aduanera respectiva. (SENAE, 2018)

El artículo científico es importante ya que se enfoca en la variable independiente como es la Declaración Aduanera específicamente aclarando que todos los bienes tributables que no excedan los USD \$2000 se podrán acoger a una Declaración Aduanera Simplificada cancelando los diferentes tributos al comercio exterior, sin la necesidad de contratar un agente de aduana para el despacho o nacionalización de la mercancía, si se supera el monto anteriormente mencionado deberán trasladar las mercancías a un depósito temporal y realizar una Declaración Aduanera de Importación acogiéndose al régimen necesario para poder desaduanizar la mercadería.

En el año 2014, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador realiza un informe de gestión anual donde se enfoca en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán mencionando lo siguiente:

Se conformó la mesa de Trabajo de Aduanas en el Comité de Desarrollo Fronterizo, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en la cual se trataron temas de simplificación de procesos aduaneros en frontera, transbordo de

mercancías, registro de turistas, actualización del Convenio de Esmeraldas en temas aduaneros, tráfico de mercancías, personas, y medios de transporte. (SENAE, 2014)

Es fundamental que se realicen mesas de trabajo con la finalidad de adoptar medidas en beneficio de las Aduanas de Ecuador y Colombia con la finalidad de simplificar procesos aduaneros en la frontera tanto en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán, como también en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con la finalidad que los diferentes importadores y exportadores puedan realizar los diferentes procedimientos aduaneros de una manera eficiente cumpliendo así todas las formalidades aduaneras.

En el año 2018, la revista Scielo presenta un artículo científico donde los autores mexicanos: el MSc. Oscar Bernardo Reyes Real, la Dra. Martha Elba Palos Sosa y Dra. C. Ana de Dios Martínez, desarrollan el tema investigativo de La fiscalización, recaudación y facilitación del comercio exterior de la aduana a partir de su modernización.

Aquí se estudiaron las relaciones entre las mejores prácticas de la aduana moderna en el caso de la Aduana de Manzanillo, Colima, México, y el efecto en las funciones aduaneras, ya que de ser el caso, no solo se condiciona como entidad administrativa, sino como servicio público, pues en esta investigación los resultados muestran que la aduana no se limita en la recolección de tributos en frontera, sino más bien en las gestiones estatales relacionadas con el paso fronterizo; como la facilitación al comercio, produciendo un efecto positivo y significativo en las mejores prácticas de la modernización aduanera, para el desarrollo de la investigación se emplea modelos de ecuaciones estructurales. (Reyes, Palos & Martínez, 2018)

Este antecedente repercute de una buena manera ya que la modernización aduanera es fundamental dentro de las aduanas ya que los cambios tecnológicos al igual que los de construcción tienen como intención establecer un mejoramiento entre las funciones aduaneras de control y recaudación de ingresos estatales como también la facilitación al comercio exterior.

Este artículo científico se enfoca en la presente investigación ya que posee información respecto a la modernización de las aduanas donde las diferentes operaciones aduaneras se realizarán de una mejor manera aplicando las buenas prácticas y así garantizar el desarrollo de operaciones relacionadas al comercio exterior.

Finalizamos con el último artículo científico en el año 2017, la autora Cecilia Montaña realiza un análisis de Recaudación de tributos en las Aduanas Mexicanas, donde menciona lo siguiente:

De acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), las contribuciones impositivas que durante el último año se generaron en las 49 aduanas del país, representaron 29% de la recaudación nacional, alcanzando un valor de 787 mil 550 millones de pesos, esta cifra, según los datos oficiales, representa un incremento de 13.7% y equivale al 72% de los ingresos tributarios por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Montaña, 2017)

Para explicar el éxito que ha registrado el sistema de recaudación por comercio exterior, debemos remontarnos cuatro años atrás, a 2013, cuando comenzó a implementarse la estrategia para su modernización, que basó su funcionamiento en distintos aspectos. (Montaña, 2017)

Este artículo científico es de vital importancia ya que se enfoca en la variable dependiente en cuanto a la recaudación de tributos donde las diferentes Aduanas del mundo cumplen un rol fundamental como es controlar la entrada y salida de mercancías, personas, medios de transporte con la finalidad de facilitar el comercio exterior, con la obligación de hacer cumplir las formalidades aduaneras para que así haya ingresos por recaudación en las diferentes Distritos así contribuyendo al Estado de una manera eficiente.

Una vez terminado la redacción de los artículos científicos se continua con la investigación de tesis relacionadas al tema de investigación.

En el año 2017 Marlon Pinto en la investigación “Declaración Aduanera Simplificada en frontera” indica que la Declaración Aduanera Simplificada, utilizando una metodología cualitativa para señalar lo siguiente:

El objetivo primordial es señalar los bienes tributables: bienes que acompañan al viajero, no constituyen efectos personales y están sujetos al pago de tributos. Mercancías: bienes susceptibles de ser clasificados en la nomenclatura NANDINA y están sujetas al control aduanero. Viajero: Persona nacional o extranjera que ingresa o sale del país todo viajero

que ingrese mercancías al país por fronteras terrestres, deberá presentar la DAS-F, y presentarla ante funcionarios de aduana en los puestos de control fronterizos. La DAS-F no requiere de partición de un Agente de Aduana. (Pinto, 2017)

Es importante conocer lo que es una Declaración Aduanera Simplificada y que bienes tributables se pueden acoger a este mecanismo, y así mismo que ingresen por los distritos de frontera, cuyo valor sea menor o igual a los \$2000, o su equivalente en otra moneda, para así cumplir con las formalidades generales para su posterior nacionalización.

Este antecedente tiene relación con el tema a desarrollar, señala los bienes tributables que están sujetos al pago de tributos al comercio exterior, al igual señala los diferentes procedimientos que se debe realizar para poderse acoger a una Declaración Aduanera Simplificada y así cumplir con las formalidades aduaneras cumpliendo a cabalidad con dicha operación aduanera.

En el año 2020, los autores Econ. Ana Sánchez, Econ. Tatiana Vayas, Ing. Fernando Mayorga, Ing. Carolina Freire realizan un tema de investigación “Ingresos tributarios en el Ecuador” donde mencionan lo siguiente:

Los Estados tienen como reto crear políticas tributarias justas, siendo estas equitativas, claras y solidarias, para captar en forma eficiente impuestos en función de ingresos y patrimonio de las personas naturales y jurídicas, en pocas palabras, él que más tiene más contribuye al Estado. La recaudación de impuestos como componente fundamental en el Presupuesto General del Estado (PGE), es muy importante para cumplir con los derechos que los ciudadanos tienen, siendo estos: seguridad, orden, libertad, defensa, educación, salud, vialidad, producción, empleo, etc. (Sánchez, et al. 2020)

La Recaudación tributaria presupuestada para el 2020 es de \$14.323,18 millones de dólares, lo que representa el 72% de los ingresos permanentes y a su vez, esta misma recaudación representa el 40% del PGE total, siendo un aporte fundamental para la economía ecuatoriana. (Sánchez, et al. 2020)

El antecedente se ajusta al tema a desarrollar ya que analiza la recaudación tributaria y se analiza dónde van dirigidos los mismos como es en la seguridad, educación, salud, producción, entre otros es por esto que la recaudación en las diferentes Aduanas del país es esencial para poder

solventar todas estas necesidades y así la economía del país se encuentre estable, es por esto que los diferentes importadores y exportadores deben cumplir las formalidades aduaneras con la finalidad de que la recaudación de tributos al comercio exterior se ajusten a estas necesidades.

En el año 2016, la autora Fernanda Mishel Mafla Fuel, estudiante de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi de la Carrera de Comercio Exterior y la Negociación Comercial Internacional, desarrollo una investigación sobre el Impacto económico en el control aduanero y el intercambio comercial del comerciante minorista de la ciudad de Tulcán manifiesta sobre una investigación del impacto económico del control aduanero en el intercambio comercial, al ver que las economías de las ciudades de Tulcán – Ipiales deben ser controladas por nuevos 38 mecanismos en frontera, por tal razón muchos minoristas pretenden evadir el pago de tributos al comercio exterior, es así que aunque la provincia al estar ubicada en una zona fronteriza siempre existirá el contrabando y la existencia de pasos ilegales para los comerciantes que deseen evadir el pago de tributos. (Mafla, 2016)

Es importante comprender el funcionamiento del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador ya que mediante la recaudación de tributos al comercio exterior en los diferentes procedimientos aduaneros ayuda al presupuesto del Estado, es importante que los comerciantes minoristas declaren sus impuestos acogiéndose a una Declaración Aduanera Simplificada.

El antecedente se acopla a la investigación ya que el intercambio comercial entre Ecuador y Colombia permite que los diferentes comerciantes importen mercancías y se acojan a declarar sus productos y así recaudar tributos al comercio exterior ayudando al presupuesto del Estado con la finalidad de equilibrar la economía, además los comerciantes minoristas se pueden acoger a una Declaración Aduanera Simplificada si la necesidad de contratar un agente de aduana optimizando costos y aportando con la declaración de impuestos al país.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.3.1 Teoría de la integración económica de Bela Balassa

La cooperación aduanera se relaciona con la Teoría de la Integración Económica de Bela Balassa, según José Primera (2014,) “cuando dos o más países que se comprometen en un proceso de integración desarrollan correlaciones que les permite generar economías de escala suficientes para provocar un desarrollo conjunto importante y acelerar el desarrollo nacional más allá de lo posible individualmente” (p.139). Puede abarcar diferentes áreas, a partir de la integración fronteriza entre países vecinos, que puede transformarse en integración binacional. “Se dice entonces que asistimos a un proceso de integración regional o regionalización, especialmente cuando los avances en la integración afectan a países de un mismo ámbito geográfico” (Erick Orozco, sf, p. 1)

Al ser una zona fronteriza existe la multitud de mercancías entre Ecuador-Colombia por lo que los importadores generan una Declaración Aduanera Simplificada, sujetándose al monto a importar es hasta los \$2000, si sobrepasan este valor tienen que generar una Declaración Aduanera de Importación, que lo harán con la ayuda de intermediarios para finalizar el proceso aduanero.

La integración económica entre los dos países permite que las importaciones y exportaciones de Ecuador-Colombia se intensifiquen día a día y puedan intercambiar bienes y servicios eliminando las barreras al comercio exterior los dos países y así recaudar tributos al comercio exterior.

2.3.2 Nueva Teoría del Comercio

La Nueva Teoría del Comercio de Paul Krugman, según José Mayorga y Clemencia Martínez, “Krugman montó su teoría partiendo del concepto de las economías de escala mediante el cual, a mayores volúmenes de producción, menores costos, que a su vez facilitan la oferta de productos, beneficiando a los consumidores.” (2008, p. 80) De acuerdo con esta teoría, la Cooperación Aduanera, establecida en el Art. 12 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), permite la reducción de costos y tiempos en los proceso de importación y exportación en la frontera Ecuador- Colombia, debido a que se enfoca en reducir tiempos a través del intercambio de información mediante sistemas interconectados, lo conllevaría a la reducción de

costos y tiempos asociados con los procesos de importación y exportación permitiéndoles obtener una ventaja en cuanto a eficiencia de entrega de mercancías.

Esta teoría aporta al tema de investigación al momento de que los países implantan sus diferentes políticas comerciales con el fin de determinar cómo se desarrollaran las relaciones económicas entre los implicados en el comercio internacional, englobando el marco legal de las importaciones y exportaciones de los países involucrados, es fundamental que los estados fomenten el comercio internacional con el fin de que sus economías puedan estar equilibradas en el ámbito comercial, con la finalidad de reducir tiempos en todos los procedimientos referente a comercio internacional.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

3.1.2. Enfoque cualitativo

De acuerdo al autor (Hernández et al., 2010) el enfoque cualitativo: “utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación”. (pág. 7)

Se utilizó como enfoque de investigación el cualitativo, pues se analizó las diferentes resoluciones como son la 039-2015, 026-2016, 013-2019, las cuáles influyen directamente en el tema de investigación ya que debido a estas las recaudaciones de tributos al comercio exterior disminuyeron ya que los diferentes usuarios que se beneficiaban del cupo de Canasta Básica accedían a este proceso y hacían que los diferentes trámites generados por Declaración Aduanera Simplificada disminuyan y no haya mayor incidencia como en los anteriores años, perjudicando a la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

3.1.3. Enfoque cuantitativo

“Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández, et al, 2014, p.4).

Al ser una investigación de carácter social se identifica las recaudaciones de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán donde se analiza los datos estadísticos que permitan obtener datos reales que fortalezcan la investigación tenga mayor relevancia lo cual se accede al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para que nos otorgue la información necesaria y poder continuar desarrollando la temática, donde se analizó las subpartidas, país origen, productos más relevantes que se acogieron a esta medida.

3.2. Tipo de Investigación

3.2.1. Investigación documental

Según el autor (Fidias G. Arias (2012)), define: la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. (pag.27)

La investigación es de carácter documental ya que se obtiene información relevante referente a la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F) en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior, basada en documentos oficiales y fuentes de información como son resoluciones, artículos de la aduana, bases de datos, para lo cual se selecciona datos de los últimos cinco años para que la sustentación tenga información que ayude a realizar futuras investigaciones, también se utiliza esta modalidad ya que debido a su aplicación permite que los objetivos propuestos puedan llegar a ser realizados y así profundizar el tema a desarrollar.

3.2.2. Investigación Descriptiva

La investigación descriptiva es un tipo de investigación que se encarga de describir la población, situación o fenómeno alrededor del cual se centra su estudio. Procura brindar información acerca del qué, cómo, cuándo y dónde, relativo al problema de investigación, sin darle prioridad a responder al “por qué” ocurre dicho problema. Como dice su propio nombre, esta forma de investigar “describe”, no explica. (Mejía, 2020)

Mediante esta investigación ayuda a establecer las ventajas y desventajas que se dan al momento de realizar una Declaración Aduanera Simplificada, las mercancías que más hacen uso de este proceso aduanero y también las que se abstienen a cumplir con las formalidades aduaneras y pasan por caminos de tercer orden perjudicando la economía del país y sacando beneficio propio por parte de los comerciantes informales. Con la información proporcionada por las entidades públicas como el SENA E facilitará que la investigación se la realice de una manera sistematizada y con datos certeros que puedan complementar el tema que se va a tratar

para conseguir datos confiables que hagan que la indagación tenga resultados certeros y pueda servir de apoyo en futuras búsquedas.

3.2.3 Investigación Correlacional

La investigación correlacional es un tipo de investigación no experimental en la que los investigadores miden dos variables y establecen una relación estadística entre las mismas (correlación), sin necesidad de incluir variables externas para llegar a conclusiones relevantes. (Mejía, 2017)

Al analizar las dos variables del tema a desarrollar se tomará en cuenta análisis de datos estadísticos, hechos históricos que permitan realizar una investigación con información que fortalezca el tema a tratar de igual manera, la correlación entre las variables puede ser positiva o negativa indicando la manera en la que una variable puede afectar a la otra y así poder verificar mediante los datos obtenidos como influyen dentro de la indagación es por esto considerar de la manera concreta los resultados obtenidos.

3.4. IDEA A DEFENDER

La Declaración Aduanera Simplificada contribuyó en la recaudación de tributos al comercio exterior en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

3.5. Definición y Operacionalización de variables

3.5.1. Definición de Variables

Tabla 4. Identificación y Operacionalización de variables

| TEMA | VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL |
|---|--|--|--|
| <p>“La Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F), en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior”</p> | <p>VI: La Declaración Aduanera Simplificada</p> | <p>Es un procedimiento al cual se pueden incorporar personas naturales o jurídicas que al momento de realizar su importación genere una declaración siempre y cuando el monto de la mercancía no supere los \$2000. (Pinto, 2017)</p> | <p>Esta variable se enfoca principalmente en las importaciones del vecino país Colombia por frontera terrestre con la finalidad de generar Declaraciones Aduaneras Simplificadas con la finalidad de clasificar la mercancía que se acoja a esta modalidad y verificar el valor de liquidación que le corresponde.</p> |
| | <p>VD: La recaudación de tributos al comercio exterior</p> | <p>Los tributos al comercio exterior son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Los derechos arancelarios; b. Los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias, cuyos hechos generadores guarden relación con el ingreso o salida de mercancías; y, <p>(COPCI, 2013, p.44)</p> | <p>Esta variable se enfoca principalmente en determinar los productos que se acogen a esta modalidad y verificar los porcentajes de derechos arancelarios (Advalorem, Iva, Fodinfra) les corresponde a cada uno de estos, también se analiza la demanda de los productos en cantidades por año y por día para ver la participación de cada uno de ellos.</p> |

Elaborado por: Benítez Francis

3.5.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable independiente: Declaración Aduanera Simplificada

Tabla 5. Operacionalización de variable independiente

| Variable | Dimensión | Indicador | Ítem | Técnica | Instrumento | Informante |
|---|---------------------------|---|--|------------------------|--------------------|--|
| Variable independiente: Declaración Aduanera Simplificada | Declaración Aduanera | Recaudación por subpartidas | ¿Qué subpartidas tienen mayor participación al momento de generar una Declaración Aduanera Simplificada? | Análisis documental | Base de datos | SENAE N° de liquidación 41570017 |
| | | Recaudación por años | ¿Qué año tuvo mayor recaudación de tributos al comercio exterior? | | | |
| | | Recaudación por días | ¿Qué producto tiene mejor participación al importarse por día? | | | |
| | | Recaudación de tributos de los productos más relevantes | ¿Cuáles son los productos más relevantes al momento de acogerse a Declaración Aduanera Simplificada? | | | |
| | Clasificación Arancelaria | Resolución 039-2015 | ¿Qué subpartidas coinciden al momento de generar una Declaración Aduanera Simplificada? | Análisis bibliográfico | Ficha Linkográfica | SENAE |

| | | | | | |
|---------------|---------------------|---|---------------------|---------------------|--|
| | Resolución 026-2016 | ¿Qué subpartidas coinciden al momento de generar una Declaración Aduanera Simplificada? | | | |
| | Resolución 013-2019 | ¿Qué subpartidas coinciden al momento de generar una Declaración Aduanera Simplificada? | | | |
| Importaciones | Tributos recaudados | ¿Cuántos tributos se recaudaron por Declaración Aduanera Simplificada? | Análisis documental | Base de datos | SENAE N° de liquidación 41570017 |
| | Procedimiento | ¿Cuáles son los pasos para generar una Declaración Aduanera Simplificada? | Análisis documental | Ficha Bibliográfica | SENAE |
| | Monto | ¿Hasta qué cantidad se puede importar mediante Declaración Aduanera Simplificada? | Análisis documental | Ficha Bibliográfica | SENAE |

Elaborado por: Benítez Francis

Variable dependiente: Recaudación de tributos al comercio exterior.

Tabla 6. Operacionalización de variable dependiente

| Variable | Dimensión | Indicador | Ítem | Técnica | Instrumento | Informante |
|--|-------------------------------|--|---|---------------------|---------------|--|
| Variable dependiente: Recaudación de tributos al comercio exterior | Tributos al comercio exterior | Derechos Arancelarios (Advalorem, Iva, Fodinfra) | ¿Qué porcentaje se pagó de tributos en Advalorem? | Análisis documental | Base de datos | SENAE N° de liquidación 41570017 |
| | | | ¿Qué porcentaje se pagó de tributos en Fodinfra? | | | |
| | | | ¿Qué porcentaje se pagó de tributos en Iva? | | | |
| | | | ¿Qué producto paga menos derechos arancelarios al momento de generar una Declaración Aduanera Simplificada? | | | |
| | | | ¿Cuál es el producto que más derechos arancelarios cancela? | | | |
| | | | ¿Qué resoluciones afectaron en la recaudación de tributos mediante Declaración Aduanera Simplificada? | | | |
| | | | ¿Qué incidencia representa en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán? | | | |
| | | | ¿Es conveniente el cobro de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada? | | | |
| ¿Qué subpartidas se vieron beneficiadas con la resolución 009-2021 para no cancelar tributos al comercio exterior? | | | | | | |

| | | | | | |
|---------|-------------------|---|---------------------|---------------|--|
| | Cantidad por año | ¿Qué producto tuvo mayor relevancia en recaudación de tributos? | Análisis documental | Base de datos | SENAE N° de liquidación 41570017 |
| Demanda | Cantidad por días | ¿Qué producto tuvo mayor relevancia en recaudación de tributos? | Análisis documental | Base de datos | SENAE N° de liquidación 41570017 |

Elaborado por: Benítez Francis

3.6. MÉTODOS UTILIZADOS

3.6.1. Análisis Estadístico

Es el análisis que emplea técnicas estadísticas para interpretar datos, ya sea para ayudar en la toma de decisiones o para explicar los condicionantes que determinan la ocurrencia de algún fenómeno. (López, 2015)

Para establecer un análisis estadístico fue necesario realizar tablas estadísticas que permitan determinar el índice de recaudación de tributos al comercio exterior durante los últimos cinco años estudiados utilizando Declaraciones Aduaneras Simplificadas en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán, también se realizó mediante la recolección de datos cuantitativos a través de diferentes plataformas interactivas y de vital importancia como es Trademap, Cobus Group, Banco Central y bases de datos de SENA E esto ayudará a que la investigación tenga un impacto relevante y pueda cumplir con los objetivos planteados dentro de la investigación.

Tabla 7. Herramientas para análisis de datos

| Herramienta | Descripción |
|----------------------|--|
| Trademap | Una plataforma que nos ayudará a obtener datos tanto de importaciones y exportaciones que realiza Ecuador, además de ser muy útil dentro de la investigación. |
| Cobus Group | Una plataforma muy interactiva y muy útil dentro de la investigación ya que nos muestra datos certeros referente al comercio internacional. |
| Excel | Esta herramienta se la utilizará para el análisis de datos, así también para obtener los diferentes gráficos como pasteles, histogramas entre otros. |
| SENAE | Nos otorgarán las diferentes bases de datos de los años a estudiar 2016-2020 referente a Declaraciones Aduaneras Simplificadas dentro de la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán. |
| Banco Central | Nos permite analizar el comportamiento del tipo de cambio entre Ecuador y Colombia. |

Elaborado por: Benítez Francis

3.6.2. Población y Muestra

La población la conforma la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán que se dedica a la facilitación y mejor interacción en el ámbito del comercio internacional, siendo este el ente de

control de las diferentes importaciones y exportaciones, por lo que, al ser el tamaño de la población por conveniencia y menor que 100 se realizará la petición de información al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Por lo que, no es necesario realizar un cálculo de la muestra ya que la población objeto de estudio es la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

En cuestión de la recaudación de tributos al comercio exterior se realiza un estudio a través de las bases de datos otorgadas por el SENA, al analizar el tema a investigar no es necesario medir la correlación de sus variables para llegar a una conclusión, por lo que se enfoca en el índice de recaudación de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

La presente investigación se enfoca en dos partes, primero se enfoca en la variable independiente la cual es la Declaración Aduanera Simplificada para el desarrollo de la misma se realiza tablas con datos estadísticos que otorgó el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuanto a la recaudación de tributos al comercio exterior por este mecanismo.

En segundo lugar, se desarrolla la otra variable independiente la cual corresponde a la recaudación de tributos al comercio exterior para lo cual se realiza la petición al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador para que otorgue la información necesaria acerca de los impuestos recaudados en los diferentes años planteados en la investigación mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán, esta información será analizada e interpretada en tablas con los respectivos datos y análisis estadísticos y así verificar la participación de esta herramienta.

Se pone en conocimiento que debido a la creación de la resolución 0887 que entro en vigor el 25 de octubre del 2016 y finalizo el mismo año por parte del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador donde se prohíbe la importación de televisores e impresoras indistintamente del valor que estas posean, por lo tanto, no podrán ser tributables a excepción de los comerciantes de la Canasta Básica Familiar, se procede analizar las tablas estadísticas en el segmento de resultados donde se analizó hasta el mes de septiembre los diferentes productos que se acogieron a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán debido a la implementación de esta medida.

4.1.1. Procesamiento y análisis de datos

4.1.2. Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F), en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán

En la siguiente tabla se analiza los orígenes de las mercancías que ingresaron por frontera terrestre en Ecuador y se acogieron a la modalidad de Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán específicamente, a continuación, los resultados:

Tabla 8. Orígenes de las mercancías que ingresan por la frontera terrestre de Ecuador, mediante Declaración Aduanera Simplificada en el Distrito de Aduanas Tulcán 2016-2020, valor expresado en miles dólares.

| No. | País Origen | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Tasa de crecimie nto | % de Participac ión |
|-----|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------------|---------------------------|
| 1 | México | 2535328, 289 | 4614334, 363 | 6525203, 725 | 992850,9 351 | 301151,9 846 | -34,69% | 78,72% |
| 2 | China | 214160,0 23 | 528780,9 038 | 657447,0 54 | 80512,14 41 | 27288,65 13 | -33,77% | 7,93% |
| 3 | Colombia | 418840,4 699 | 288270,9 872 | 572460,2 26 | 18339,06 76 | 15317,56 55 | -48,40% | 6,91% |
| 4 | Otros | 62390,09 39 | 100357,8 772 | 135067,2 548 | 10392,88 | 1637,252 | -51,72% | 1,63% |
| 5 | Filipinas | 49460,27 58 | 93826,94 2 | 118791,9 734 | 7412,733 565 | 3017,808 | -42,84% | 1,43% |
| 6 | Corea, República de | 18757,74 9 | 64657,65 5 | 81861,24 9 | 21057,94 4 | 1455,76 | -40,02% | 0,99% |
| 7 | Tailandia | 7512,677 | 42446,64 4 | 49837,93 3 | 10980,69 4 | 3550,667 | -13,92% | 0,60% |
| 8 | Vietnam | 8390,453 | 12681,19 9 | 44497,19 3 | 25610,45 3 | 10897,61 8 | 5,37% | 0,54% |
| 9 | Malaysia | 7337,486 | 29355,76 | 42242,06 4 | 14531,09 1 | 3437,23 | -14,07% | 0,51% |
| 10 | Japón | 12875,04 4 | 810,96 | 17865,45 5 | 7032,038 1 | 2400 | -28,54% | 0,22% |
| 11 | República de Corea, Popular Democrát ica de | | 15045,14 | 11626,77 545 | | | No aplica | 0,14% |
| 12 | Estados Unidos | 3162,394 | 7278,84 | 10643,29 6 | 2354,401 | 976,875 | -20,94% | 0,13% |
| 13 | Indonesia | 2990,71 | 5355,1 | 6653,598 9 | 264 | | No aplica | 0,08% |
| 14 | Brasil | 699,204 | 5324,396 | 5541,411 0 | 967,06 | 179,97 | -23,77% | 0,07% |
| 15 | Chile | | 4438,124 | 3777,460 | 254,97 | 194,97 | No aplica | 0,05% |
| 16 | Taiwan | | 1725,148 | 1333,181 | | | No aplica | 0,02% |

| | | | | | | | | |
|----|-----------------------------|-------------|-------------|------------|-------------|-------------|-----------|---------|
| 17 | Reino Unido de Gran Bretaña | 1120,608 | | 865,9977 | | | No aplica | 0,01% |
| 18 | San Bartolomé | | 989,934 | 765,0138 | | | No aplica | 0,01% |
| 19 | Canadá | | 663 | 645,707 | 172,55 | | No aplica | 0,01% |
| 20 | Italia | | | 552,539 | 714,99 | | No aplica | 0,01% |
| 21 | Eslovaquia | | | 336,142 | 434,971 | | No aplica | 0,00% |
| 22 | Finlandia | 382,14 | | 295,315 | | | No aplica | 0,00% |
| 23 | Alemania | 338,52 | | 261,605 | | | No aplica | 0,00% |
| 24 | India | 174,9 | 81,6 | 201,246 | 3,915 | | No aplica | 0,00% |
| 25 | Panamá | | | 94,126 | 121,8 | | No aplica | 0,00% |
| 26 | Costa Rica | | | 77,742 | 100,6 | | No aplica | 0,00% |
| 27 | Puerto Rico | | 14 | 10,819 | | | No aplica | 0,00% |
| | Total | 3343921,037 | 5816438,574 | 8288956,11 | 1194109,239 | 371506,3522 | -35,56% | 100,00% |

Fuente: (SENAE, 2021)

Elaborado por: Benítez Francis

En la tabla anterior se analiza los orígenes de las mercancías que ingresan por la frontera terrestre procedentes de los diferentes países anteriormente analizados que una vez que son nacionalizadas y cancelan los diferentes tributos al comercio exterior son de origen colombiano, y pasan por el Distrito de Aduanas Tulcán, generando el trámite de Declaraciones Aduaneras Simplificadas información que fue adquirida en el Servicio de Aduana del Ecuador, en los resultados se muestra la mercancía colombiana proveniente de México con un porcentaje relevante del 78,72% en comparación de los demás países estudiados durante los últimos cinco años, es decir la mayor parte de mercancías declaradas son procedentes de este país, ya que al ser un país en vías de desarrollo cuenta con una variedad de productos y también su estabilidad económica hace que se convierta en uno de los principales exportadores de mercancías hacia los diferentes países del mundo, seguido de las mercancías colombianas pero de procedencia China con 7,93% de participación por lo que al ser un país desarrollado, se encuentra inmerso en todos los países del mundo con diferentes mercancías o productos que son apetecidos por

los consumidores, en el tercer escalón esta Colombia con un 6,91% de intervención, con productos a un precio netamente bajo en comparación a Ecuador esto hace que el país proceda a realizar importaciones en gran escala.

4.1.3. Análisis de los derechos arancelarios que se paga para nacionalizar las mercancías en Colombia comparados con los de Ecuador.

A partir de la siguiente tabla se compara los derechos arancelarios que se paga al momento de nacionalizar las mercancías tanto en Ecuador como en Colombia, a continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla 9. Análisis de los derechos arancelarios que se paga para nacionalizar las mercancías en Colombia comparados con los de Ecuador. (valor en porcentaje)

| Subpartidas | Derechos Arancelarios pagados en Ecuador | | | | | | Derechos Arancelarios pagados en Colombia | | | | |
|-------------------|--|------|------|------|------|------|---|------|------|------|------|
| | Nombre del producto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| 8528720049 | Tv 50" samsung serie 0387 | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 13% | 11% | 11% | 11% | 11% |
| 8450200000 | Lavadora Lg serie262483 | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% |
| 8443310000 | Impresora GT5820WL | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8527910000 | Equipo mini samsung serie 0183 | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 15% | 15% | 15% | 15% | 7% |
| 8528720090 | Tv 43" samsung serie 07PQ3C | 14% | 14% | 20% | 20% | 20% | 13% | 11% | 11% | 11% | 11% |
| 8471410000 | 3 computadores Hp 510-P012 | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8471300000 | Portátil Hp G4240 | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8450120000 | Lavadora samsung 15 kg serie 0722 | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |

| | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----|-----|-----|-----|-----|
| 8528490000 | Televisor Lg de 32 pulgadas | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 15% | 15% | 15% | 15% | 7% |
| 8528720039 | Tv Lg 49" serie 7A183 | 13% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 11% | 11% | 11% | 11% | 11% |
| 8528720029 | Tv 49" Lg serie 49LH573T | 13% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 11% | 11% | 11% | 11% | 11% |
| 8516500000 | Microhondas whirp 7Z-5123 | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% |
| 8519899000 | Equipo mini samsung serie 0244 | 27,5% | 27,5% | 27,5% | 27,5% | 27,5% | 27,5% | 10% | 10% | 10% | 10% | 6% |
| 8451290000 | Lavadora Lg 14 kg serie K971 | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% |
| 8517120029 | Celular Huawei Y9 prime 2019 | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8521909090 | Teatro en casa samsung serie 900354 | 23,33% | 23,33% | 23,33% | 23,33% | 23,33% | 23,33% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% |
| 8528420000 | Tv 43" Kalley y accesorios | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8421120000 | Secadora samsung 18 kg serie 0074 | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8450110000 | Lavadora samsung 13 kg serie 1533 | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 8450190000 | Lavadora Daewo 10 kg | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 8528410000 | Televisor Lg 49" serie GEA560 | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8509401000 | Licuadora oester expert | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 8528590000 | Monitor TFT LCD 17" | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 4011101000 | llantas yinyu 215/65-R16 | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | 10% | 10% | 5% | 5% | 5% |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|-------|-------|-------|-------|-------|------|-----|-----|-----|-----|
| 4011109000 | Llanta Michellin 225/65R17 | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | 10% | 10% | 5% | 5% | 5% |
| 8443990000 | Toners HP 80A negro | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8517120039 | Nokia Lumia serie 57228 | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8528510000 | Tv 55" 138.8CM LED Sony 55W65 | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8516400000 | Planchas oester 4801T | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 8516710000 | Cafetera oester modelo BTDC3394 | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 8451210000 | Secadora samsung 18kg serie 0177 | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8508600000 | Aspiradora serie 2515 | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% |
| 1704901000 | Paquetes Bianchi | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 8467220000 | Lavadora Lg serie 08V25400 | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8516602029 | Cooktop de inducción 32" | 25,7% | 25,7% | 25,7% | 25,7% | 25,7% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 8508110000 | Aspiradora serie SG5396WA | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 8473300000 | Monitor Curvo 34" serie 10FL | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 5% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8525802000 | Cámaras Sony SEMI H300 6035 | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% | 2,5% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 1905310000 | Galleta de Leche | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 8508190000 | Aspiradora Black Decker | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 3306100000 | Crema dental Colgate | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|------------------------------|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 8516310000 | Secador de cabello universal | de | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 8471700000 | Usb 16 GB Maxell | | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 8523510000 | MSD KINGSTON | 8G | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% | 25% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 4818100000 | Paquete de papel scoot | de | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 30% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 1905901000 | Galletas Sal Dux | de | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 3401110000 | Paquete de jabones protex | de | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| 3401200000 | Jabón líquido capebell | | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |

Fuente: (OMC,2021)

Elaborado por: Benítez Francis

Al presentar los resultados de la tabla anterior se analiza los derechos arancelarios que manejan las dos entidades de control en los años de estudio 2016-2020, en las diferentes aduanas tanto en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en Colombia, tomando en cuenta los 48 productos que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada por lo cual se determina que los aranceles en el vecino país Colombia son relativamente bajos en comparación con los de Ecuador, por lo que los precios al momento de pagar los derechos arancelarios y posteriormente nacionalizar la mercancía resulta a un precio respectivamente menor, esto hace que los productos tengan un diferencial sumamente menor a los productos ecuatorianos e incita a los ciudadanos ecuatorianos prefieran ir a comprar al vecino país y también el diferencial cambiario que al contar con peso devaluado los bienes resultan a un precio económico por lo que durante los años de estudio se verifico que las mercancías resultaban ser adquiridas en Colombia debido a los factores anteriormente expuestos.

4.1.4. Recaudación de tributos por subpartidas mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán periodo 2016-2020

A partir de la tabla a mostrar se interpretará los resultados de 48 subpartidas que se acogieron a la modalidad de Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán, en los años anteriormente mencionados, cabe recalcar que los valores expresados son en miles

dólares americanos, a continuación, se verá los diferentes productos que utilizaron este mecanismo para ser nacionalizados y poder ingresar a territorio ecuatoriano una vez que cumplieron todas las formalidades aduaneras.

Tabla 10. Recaudación de tributos por subpartidas mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán periodo 2016-2020, valor expresado en miles dólares.

| Subpartidas | Nombre del producto | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Tasa de crecimiento | % de Participación |
|-------------|-----------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|---------------------|--------------------|
| 85287200 | Tv 50" samsung serie 0387 | 2725449,63 | 4445918,76 | 6409290,07 | 862879,225 | 259424,766 | -37,52% | 77,32% |
| 84502000 | Lavadora Lg serie2624 83 | 189188,126 | 448099,341 | 519911,062 | 24788,9255 | 10692,662 | -43,71% | 6,27% |
| 84433100 | Impresora GT5820W L | 102601,284 | 184283,277 | 251126,832 | 27829,2797 | 10246,28 | -36,92% | 3,03% |
| 85279100 | Equipo mini samsung serie 0183 | 103957,882 | 143164,207 | 210721,658 | 22227,4281 | 3325,986 | -49,76% | 2,54% |
| 85287200 | Tv 43" samsung serie 07PQ3C | | 81626,24 | 165749,2 | 131854,632 | 999,98 | No aplica | 2,00% |
| 84714100 | Computadora Hp 510-P012 | 36414,142 | 93359,158 | 112025,534 | 13974,662 | 1213,971 | -49,35% | 1,35% |
| 84713000 | Portátil Hp G4240 | 37468,7634 | 57049,582 | 82794,8326 | 9574,985 | 3043,8422 | -39,47% | 1,00% |
| 84501200 | Lavadora samsung 15 kg serie 0722 | 26111,803 | 65449,144 | 76567,2596 | 5505,2565 | 2012,44 | -40,11% | 0,92% |
| 85284900 | Televisor Lg de 32 pulgadas | 5512,634 | 20523,993 | 74743,3288 | 9898,88105 | 60782,9546 | 61,62% | 0,90% |

| | | | | | | | | |
|----------|---|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-------|
| 85287200 | Tv Lg 49" | 2362,238 | 79213,43 | 65425,76 | 3085,79 | | No aplica | 0,79% |
| 39 | serie 7A183 | | 2 | 44 | | | | |
| 85287200 | Tv 49" Lg | 1620,98 | 53168,09 | 49716,91 | 4916,079 | 4628,93 | 23,35% | 0,60% |
| 29 | serie 49LH573 T | | 2 | 28 | | | | |
| 85165000 | Microhon das whirp 7Z-5123 | 19790,33 | 36873,29 | 49280,97 | 4804,07 | 2302,278 | -34,97% | 0,59% |
| 00 | | 13 | 9 | 83 | | | | |
| 85198990 | Equipo mini samsung serie 0244 | 21531,51 | 8662,124 | 28801,32 | 4456,388 | 2619,121 | -34,38% | 0,35% |
| 00 | | | | 47 | 41 | | | |
| 84512900 | Lavadora Lg 14 kg serie K971 | 1688,94 | 3271,04 | 25853,41 | 23582,32 | 4912,217 | 23,80% | 0,31% |
| 00 | | | | 62 | 94 | | | |
| 85171200 | Celular Huawei Y9 prime 2019 | 10572,18 | 19228,68 | 24157,22 | 867,54 | 591,23 | -43,83% | 0,29% |
| 29 | | 3 | 9 | 54 | | | | |
| 85219090 | Teatro en casa samsung serie 900354 | 12077,72 | 14982,26 | 22725,44 | 1752,54 | 594,381 | -45,25% | 0,27% |
| 90 | | 9 | | 75 | | | | |
| 85284200 | Tv 43" Kalley y accesorios | | | 20627,77 | 26692,50 | | No aplica | 0,25% |
| 00 | | | | 26 | 2 | | | |
| 84211200 | Secadora samsung 18 kg serie 0074 | 12730,09 | 9025,254 | 19675,92 | 3705,453 | | No aplica | 0,24% |
| 00 | | 3 | | 22 | | | | |
| 84501100 | Lavadora samsung 13 kg serie 1533 | 7200,193 | 2468,28 | 14108,81 | 7338,283 | 1250,16 | -29,54% | 0,17% |
| 00 | | | | 27 | | | | |

| | | | | | | | | | |
|----------|----------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|---------|-----------|-------|
| 84501900 | Lavadora | 13344,36 | 2710,716 | 13133,12 | 939,281 | | | No aplica | 0,16% |
| 00 | Daewo 10 kg | 6 | | 09 | | | | | |
| 85284100 | Televisor | 5752,41 | 9706,34 | 11946,41 | | | | No aplica | 0,14% |
| 00 | Lg 49" serie GEA560 | | | 03 | | | | | |
| 85094010 | Licuadora | 3417,897 | 10092,45 | 11498,90 | 899,0087 | 470,3229 | -32,74% | | 0,14% |
| 00 | oester expert | 06 | 09 | 89 | 4 | 82 | | | |
| 85285900 | Monitor | | 14752,35 | 11400,51 | | | | No aplica | 0,14% |
| 00 | TFT LCD 17" | | 2 | 1 | | | | | |
| 40111010 | Llantas | 1017,792 | 401,272 | 2921,560 | 385,149 | 1976,31 | 14,19% | | 0,04% |
| 00 | yinyu 215/65- R16 | | | 85 | | | | | |
| 40111090 | Llanta | 1079,722 | 2166,612 | 2508,744 | | | | No aplica | 0,03% |
| 00 | Michellin 225/65R1 7 | 6 | 4 | 22 | | | | | |
| 84439900 | Toners | 346,84 | 1597,956 | 1835,373 | 247,1921 | 183 | -12,00% | | 0,02% |
| 00 | HP 80A negro | | 3 | 93 | 84 | | | | |
| 85171200 | Nokia | 75,5 | 1740,94 | 1403,731 | | | | No aplica | 0,02% |
| 39 | Lumia serie 57228 | | | 7 | | | | | |
| 85285100 | Tv 55" | | 1632 | 1261,197 | | | | No aplica | 0,02% |
| 00 | 138.8CM LED Sony 55W65 | | | 8 | | | | | |
| 85164000 | Planchas | 314,4906 | 973,9963 | 1079,098 | 90,2054 | 17,67 | -43,78% | | 0,01% |
| 00 | oester 4801T | | 2 | 71 | | | | | |
| 85167100 | Cafetera | 269,908 | 1097,87 | 1068,702 | 15,132 | | | No aplica | 0,01% |
| 00 | oester modelo BTDC339 4 | | | 85 | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|----------|------------|----------|----------|----------|---------|--------|---------|-----------|-------|
| 84512100 | Secadora | | 1372 | 1060,271 | | | | No aplica | 0,01% |
| 00 | samsung | | | 68 | | | | | |
| | 18kg serie | | | | | | | | |
| | 0177 | | | | | | | | |
| 85086000 | Aspirador | 658,518 | 588,684 | 963,8286 | | | | No aplica | 0,01% |
| 00 | a serie | | | 91 | | | | | |
| | 2515 | | | | | | | | |
| 17049010 | Paquetes | 309,6761 | 683,3262 | 828,0589 | 41,8615 | 36,651 | -34,74% | | 0,01% |
| 00 | Bianchi | 77 | | 52 | | | | | |
| 84672200 | Lavadora | | | 730,3509 | 945,08 | | | No aplica | 0,01% |
| 00 | Lg serie | | | 93 | | | | | |
| | 08V25400 | | | | | | | | |
| 85166020 | Cooktop | | | 552,5391 | 714,99 | | | No aplica | 0,01% |
| 29 | de | | | 04 | | | | | |
| | inducción | | | | | | | | |
| | 32" | | | | | | | | |
| 85081100 | Aspirador | 124,05 | 433,68 | 498,2195 | | 86,97 | | No aplica | 0,01% |
| 00 | a serie | | | | | | | | |
| | SG5396W | | | | | | | | |
| | A | | | | | | | | |
| 84733000 | Monitor | 492,03 | | 380,2372 | | | | No aplica | 0,00% |
| 00 | Curvo 34" | | | 28 | | | | | |
| | serie | | | | | | | | |
| | 10FL | | | | | | | | |
| 85258020 | Cámaras | 250,538 | | 193,6139 | | | | No aplica | 0,00% |
| 00 | Sony | | | 56 | | | | | |
| | SEMI | | | | | | | | |
| | H300 | | | | | | | | |
| | 6035 | | | | | | | | |
| 19053100 | Galleta de | 118,4032 | 2,45 | 100,8480 | 8,484 | 1,161 | -60,35% | | 0,00% |
| 00 | Leche | | | 66 | | | | | |
| 85081900 | Aspirador | 64,928 | | 97,21655 | 60,871 | | | No aplica | 0,00% |
| 00 | a Black | | | 8 | | | | | |
| | Decker | | | | | | | | |
| 33061000 | Crema | | | 65,11474 | 4,334 | 79,925 | | No aplica | 0,00% |
| 00 | dental | | | 62 | | | | | |
| | Colgate | | | | | | | | |
| 85163100 | Secador | | 61,2 | 47,29491 | | | | No aplica | 0,00% |
| 00 | de cabello | | | 77 | | | | | |
| | universal | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|----------|------------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|---------|
| 84717000 | Usb 16 | | 25,64 | 19,81440 | | | No aplica | 0,00% |
| 00 | GB | | | 67 | | | | |
| | Maxell | | | | | | | |
| 85235100 | Msd 8g | | 25,228 | 19,49601 | | | No aplica | 0,00% |
| 00 | Kingston | | | 61 | | | | |
| 48181000 | Paquete | | | 18,45622 | 17,67 | 6,2125 | No aplica | 0,00% |
| 00 | de papel | | | 34 | | | | |
| | scoot | | | | | | | |
| 19059010 | Galletas | 5,5094 | 7,68 | 13,34644 | 1, | 2,781 | -12,78% | 0,00% |
| 00 | de Sal | | | 03 | 3 | | | |
| | Dux | | | | | | | |
| 34011100 | Paquete | | | 3,639853 | 0,56 | 4,15 | No aplica | 0,00% |
| 00 | de jabones | | | 96 | | | | |
| | protex | | | | | | | |
| 34012000 | Jabón | | | 2,990708 | 3,87 | | No aplica | 0,00% |
| 00 | líquido | | | 03 | | | | |
| | capebell | | | | | | | |
| | Total | 3343921, | 5816438, | 8288956, | 1194109, | 371506,3 | -35,56% | 100,00% |
| | | 04 | 57 | 11 | 24 | 52 | | |

Fuente: (SENAE, 2021)

Elaborado por: Benítez Francis

Los resultados de la tabla anterior detallan el top 48 de los productos que ingresaron bajo la modalidad de Declaración Aduanera Simplificada por el puente Internacional de Rumichaca realizando su respectivo pago de impuestos en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán en los últimos cinco años respectivamente, el producto que tiene mayor relevancia o participación bajo este procedimiento son las Tv 50" Samsung serie 0387 con un porcentaje de participación relativamente relevante referente a las demás subpartidas, ya que al ser procedentes del país de Colombia información que se obtuvo a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, su precio es relativamente menor debido al tipo de cambio ya que el peso colombiano durante los últimos años ha estado devaluado, por lo que los usuarios ecuatorianos ven conveniente importar este tipo de producto cumpliendo con todas las formalidades aduaneras, también tienen un porcentaje de participación relevante las Lavadora Lg serie 262483 ya que es un bien apetecido por la ciudadanía debido a sus diferentes características, precio y beneficio que estas ofrecen, en el tercer escalón se encuentran la Impresora GT5820WL que en los últimos años han sido adquiridas frecuentemente debido a que el vecino país ofrece a costos bastante cómodos, igualmente se puede observar en la tabla anteriormente realizada que los diferentes productos pertenecen a la gama de tecnología ya que este país cuenta con un Tratado de Libre

Comercio con el país de Estados Unidos, esto hace que Ecuador sea menos competitivo en este tipo de productos.

4.1.5. Cantidades por año top 10 de los productos que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán periodo 2016-2020

En la siguiente tabla se mostrará los resultados de las cantidades de los diez productos importados en los diferentes años estudiados y que mayor relevancia tienen de las 48 subpartidas estudiadas y que generan una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán:

Tabla 11. Cantidades por año top 10 de los productos que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán periodo 2016-2020, valor expresado en miles dólares.

| Subpartidas | Nombre del product | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Total |
|--------------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| 8443310 000 | Impresora GT5820WL | 3536 | 158501 | 3360 | 2154 | 949 | 168500 |
| 8517120 029 | Celular Huawei Y9 prime 2019 | 22277 | 105009 | 524 | 276 | 28 | 128113 |
| 4011101 000 | Llantas yinyu 215/65-R16 | 85 | 28 | 0 | 52 | 89541 | 89706 |
| 8528720 049 | Tv 50" samsung serie 0387 | 12448 | 32914 | 4849 | 2739 | 630 | 53581 |
| 8527910 000 | Equipo mini samsung serie 0183 | 11706 | 31370 | 2356 | 1243 | 130 | 46805 |
| 8443990 000 | Toners HP 80A negro | 1028 | 22398 | 472 | 239 | 7 | 24144 |
| 8450200 000 | Lavadora Lg serie262483 | 2113 | 12193 | 324 | 211 | 98 | 14939 |
| 8509401 000 | Licuada oester expert | 3075 | 6025 | 1025 | 721 | 417 | 11262 |
| 1704901 000 | 4 Paquetes Bianchi | 2007 | 7481 | 561 | 392 | 222 | 10664 |
| 8517120 039 | Nokia Lumia serie 57228 | 388 | 9400 | 0 | 0 | 0 | 9788 |

Fuente: (SENAE, 2021)

Elaborado por: Benítez Francis

Los resultados de la tabla anterior muestran el top diez de las cantidades de los diferentes productos que ingresaron por la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán bajo la modalidad de Declaración Aduanera Simplificada, se puede verificar que en el año 2017 hay mayor participación de las subpartidas estudiadas anteriormente, debido a que fue un año donde el tipo de cambio beneficiaba a los consumidores ecuatorianos y los mismos proceden a realizar importaciones de productos tecnológicos debido a que los precios en Colombia son bastante buenos y una vez que ingresan al país se acogen a este tipo de mecanismo cancelando los diferentes tributos que le corresponda al producto que se esté importando.

4.1.6. Cantidades por días top 10 de los productos que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán periodo 2016-2020

En la siguiente tabla se mostrará los resultados de las cantidades de los diez productos importados por días y que tienen mayor relevancia de las 48 subpartidas estudiadas y que generan una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán:

Tabla 12. Cantidades por días top 10 de los productos que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán periodo 2016-2020, valor expresado en miles dólares.

| Subpartidas | Nombre del product | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Total |
|-------------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------|
| 4011101000 | 4 llantas yinyu 215/65-R16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 995 | 995 |
| 8443310000 | Impresora GT5820WL | 10 | 434 | 9 | 6 | 11 | 470 |
| 8517120029 | Celular Huawei Y9 prime 2019 | 61 | 288 | 1 | 1 | 0 | 351 |
| 8528720049 | Tv 50" samsung serie 0387 | 34 | 90 | 13 | 8 | 7 | 152 |
| 8527910000 | Equipo mini samsung serie 0183 | 32 | 86 | 6 | 3 | 1 | 129 |
| 8443990000 | Toners HP 80A negro | 3 | 61 | 1 | 1 | 0 | 66 |
| 8450200000 | Lavadora Lg serie262483 | 6 | 33 | 1 | 1 | 1 | 42 |
| 8509401000 | Licudadora oester expert | 8 | 17 | 3 | 2 | 5 | 34 |
| 1704901000 | 4 Paquetes Bianchi | 5 | 20 | 2 | 1 | 2 | 31 |
| 8517120039 | Nokia Lumia serie 57228 | 1 | 26 | 0 | 0 | 0 | 27 |

Fuente: (SENAE, 2021)

Elaborado por: Benítez Francis

En la tabla anterior se muestra el top diez de los productos que se importan durante los siete días de la semana, en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán bajo la modalidad de Declaración Aduanera Simplificada, se puede verificar que las llantas o neumáticos tuvo mayor relevancia en comparación a los demás productos estudiados en la tabla anteriormente, seguido de las impresoras que actualmente son de los productos con mayor acogida, en el tercer escalón se encuentra la gama de celulares que al ser productos tecnológicos son pretendidos por los consumidores ecuatorianos, optan por adquirir este tipo de bienes a un precio relativamente bajo en comparación con los mismos productos que se encuentran en Ecuador, esto debido a la devaluación del peso colombiano genera que los consumidores de las distintas regiones les salga conveniente adquirir las diferentes mercancías en el vecino país Colombia.

4.1.7. Afectación de las Resoluciones 039-2015, 026-2016, 013-2019 al pago de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán 2016-2020

A continuación, se indicará el número de subpartidas que se acogieron a las resoluciones anteriormente mencionadas y se beneficiaron de pagar los diferentes tributos al comercio exterior:

Tabla 13. Afectación de las Resoluciones 039-2015, 026-2016, 013-2019 al pago de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección de Aduanas Tulcán 2016-2020, valor expresado en miles dólares.

| Resoluciones | Cantidad de subpartidas | Subpartidas que coinciden con el DAS | Porcentaje afectación |
|---------------------|--------------------------------|---|------------------------------|
| 2015- 039 | 48 | 6 | 13% |
| 2016-026 | 58 | 2 | 3% |
| 2017-026 | 58 | 2 | 3% |
| 2018- 026 | 58 | 2 | 3% |
| 2019 – 013 | 58 | 20 | 34% |
| 2020-013 | 58 | 20 | 34% |

Fuente: (SENAE, 2021)

Elaborado por: Benítez Francis

Mediante el artículo 71 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) publicado en el Suplemento del Registro Oficial 351 del 29 de diciembre del 2010, fue creado el Comité de Comercio Exterior (COMEX), como el organismo encargado de crear las políticas comercial, es por esto que en la tabla anterior se verifica un análisis de las tres resoluciones que se implantaron durante los cinco años de estudio del presente trabajo de investigación, por lo que la resolución 013-2019 es la que más afecto ya que al tener 58 subpartidas beneficiando a la Canasta Comercial Básica, 20 de los productos coinciden con los que anteriormente generaban una Declaración Aduanera Simplificada y por ende se cobraban tributos lo que ayudaba a sustentar la economía del país, hoy en día por la implantación de esta resolución el porcentaje de afectación es de 34%.

4.1.8. Top 10 productos que ingresaron bajo modalidad de Declaración Aduanera Simplificada por la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán 2016-2020

A continuación, se detallará los 10 productos más relevantes que se acogieron a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y los diferentes impuestos que pagaron por los bienes importados:

Tabla 14. Producto #1

| Subpartida | Nombre del producto |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| 8527910000 | Equipo mini Samsung serie 0183 |
| Código de tributo | Valor de tributo |
| Advalorem | 30 |
| Antiduping | 0 |
| Fodinfra | 0,5 |
| Ice advalorem | 0 |
| Porcentaje techo consolidado | 0 |
| Salvaguardia | 0 |
| Incremento Ice | 0 |
| AEC | 0 |
| IVA | 12 |

Fuente: (SENAE,2021)

Elaborado por: Benítez Francis

En la tabla anterior se encuentra la subpartida 8527910000 que corresponde a Equipo mini Samsung serie 0183, el cual paga un porcentaje relativamente alto de Arancel Cobrado a las Mercancías (ADVALOREM), adicional el Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFA) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), estos derechos arancelarios contribuyen de manera significativa en la recaudación de tributos dentro de la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán bajo la modalidad de Declaración Aduanera Simplificada.

Tabla 15. Producto #2

| Subpartida | Nombre del product |
|-------------------------------------|---------------------------|
| 8509401000 | Licadora oester expert |
| Código de tributo | Valor de tribute |
| Advalorem | 30 |
| Arancel Específico | 0 |
| Antiduping | 0 |
| Fodinfra | 0,5 |
| Ice advalorem | 0 |
| Porcentaje techo consolidado | 0 |
| Salvaguardia | 0 |
| Incremento Ice | 0 |
| AEC | 0 |
| IVA | 12 |

Fuente: (SENAE, 2021)

Elaborado por: Benítez Francis

En la tabla anterior se encuentra la subpartida 8509401000 correspondiente a licadora oester expert, el cual paga un porcentaje relativamente alto de Arancel Cobrado a las Mercancías (ADVALOREM), adicional el Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFA) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), estos derechos arancelarios contribuyen de manera significativa en la recaudación de tributos dentro de la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán bajo la modalidad de Declaración Aduanera Simplificada, lo cual permite que estos impuestos recaudados sean utilizados de la mejor manera por el Estado.

Tabla 16. Producto #3

| Subpartida | Nombre del product |
|-------------------------------------|---------------------------|
| 8450200000 | Lavadora Lg serie 262483 |
| Código de tribute | Valor de tribute |
| Advalorem | 25 |
| Arancel Específico | 0 |
| Antiduping | 0 |
| Fodinfra | 0,5 |
| Ice advalorem | 0 |
| Porcentaje techo consolidado | 0 |
| Salvaguardia | 0 |
| Incremento Ice | 0 |
| AEC | 0 |
| IVA | 12 |

Fuente: (SENAE, 2021)

Elaborado por: Benítez Francis

En la tabla anterior se encuentra la 8450200000 que corresponde al producto Lavadora Lg serie 262483, el cual paga un porcentaje relativamente alto de Arancel Cobrado a las Mercancías (ADVALOREM), adicional el Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFIA) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), estos derechos arancelarios contribuyen de manera significativa en la recaudación de tributos dentro de la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán bajo la modalidad de Declaración Aduanera Simplificada.

Tabla 17. Producto #4

| Subpartida | Nombre del producto |
|-------------------------------------|----------------------------|
| 1704901000 | Paquetes Bianchi |
| Código de tribute | Valor de tribute |
| Advalorem | 20 |
| Arancel Específico | 0 |
| Antiduping | 0 |
| Fodinfra | 0,5 |
| Ice advalorem | 0 |
| Porcentaje techo consolidado | 0 |
| Salvaguardia | 0 |
| Incremento Ice | 0 |
| AEC | 0 |
| IVA | 12 |

Fuente: (SENAE,2021)

Elaborado por: Benítez Francis

Al revisar la tabla anterior podemos ver que la subpartida 1704901000 pertenece al apartado de caramelos o confites Bianchi los cuales son adquiridos en grandes cantidades en el vecino país Colombia, por lo que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán, beneficiando en el cobro de los diferentes tributos mostrados anteriormente.

Tabla 18. Producto #5

| Subpartida | Nombre del product |
|-------------------------------------|---------------------------|
| 8517120039 | Nokia Lumia serie 57228 |
| Código de tribute | Valor de tribute |
| Advalorem | 15 |
| Arancel Especifico | 0 |
| Antidupimg | 0 |
| Fodinfra | 0,5 |
| Ice advalorem | 0 |
| Porcentaje techo consolidado | 0 |
| Salvaguardia | 0 |
| Incremento Ice | 0 |
| AEC | 0 |
| IVA | 12 |

Fuente: (SENAE,2021)

Elaborado por: Benítez Francis

Esta tabla expuesta muestra a la subpartida 8517120039 que pertenece a la gama de celulares específicamente al Nokia Lumia serie 57228 que, al estar a un precio relativamente bajo en el vecino país de Colombia, hace que los diferentes usuarios adquieran este dispositivo y al momento de retornar se acojan a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y procedan a pagar los diferentes tributos que se puede ver anteriormente.

Tabla 19. Producto #6

| Subpartida | Nombre del product |
|--------------------------|---------------------------|
| 8443310000 | Impresora GT5820WL |
| Código de tribute | Valor de tribute |
| Advalorem | 10 |
| Antidupimg | 0 |
| Fodinfra | 0,5 |

| | |
|-------------------------------------|----|
| Ice advalorem | 0 |
| Porcentaje techo consolidado | 0 |
| Salvanguardia | 0 |
| Incremento Ice | 0 |
| AEC | 0 |
| IVA | 12 |

Fuente: (SENAE,2021)

Elaborado por: Benítez Francis

En la tabla anterior se encuentra la subpartida 8443310000 correspondiente a Impresora GT5820WL, el cual paga un porcentaje relativamente alto de Arancel Cobrado a las Mercancías (ADVALOREM), adicional el Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFA) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), estos derechos arancelarios contribuyen de manera significativa en la recaudación de tributos dentro de la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán bajo la modalidad de Declaración Aduanera Simplificada, lo cual permite que estos impuestos recaudados sean utilizados de la mejor manera por el Estado.

Tabla 20. Producto #7

| Subpartida | Nombre del product |
|-------------------------------------|---------------------------|
| 8528720049 | Tv 50" samsung serie 0387 |
| Código de tribute | Valor de tribute |
| Advalorem | 20 |
| Arancel Específico | 158,14 |
| Antidupimg | 0 |
| Fodinfra | 0,5 |
| Ice advalorem | 0 |
| Porcentaje techo consolidado | 0 |
| Salvanguardia | 0 |
| Incremento Ice | 0 |
| AEC | 0 |
| IVA | 12 |

Fuente: (SENAE,2021)

Elaborado por: Benítez Francis

Lo expuesto anteriormente podemos ver a la subpartida 8528720049 que pertenece a Tv 50" samsung serie 0387, el producto como tal es uno de los más apetecidos por los consumidores ya que en el vecino país Colombia al tener un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos los productos tecnológicos llegan a precios muy bajos en comparación a Ecuador que los precios son relativamente altos, por lo que en los años estudiados 2016-2020 se importaban a diario este tipo de producto y varios de los usuarios realizaban una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

Tabla 21. Producto #8

| Subpartida | Nombre del producto |
|-------------------------------------|----------------------------|
| 8443990000 | Toners HP 80A negro |
| Código de tributo | Valor de tributo |
| Advalorem | 5 |
| Antiduping | 0 |
| Fodinfra | 0,5 |
| Ice advalorem | 0 |
| Porcentaje techo consolidado | 0 |
| Salvaguardia | 0 |
| Incremento Ice | 0 |
| AEC | 0 |
| IVA | 12 |

Fuente: (SENAE,2021)

Elaborado por: Benítez Francis

En la tabla anterior podemos distinguir a la subpartida 8443990000 que pertenece al producto Toners HP 80A negro, los cuales no han pasado por desapercibidos dentro de los últimos cinco años, por lo que los consumidores los importan habitualmente y así hacen uso de la Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán contribuyendo y pagando los diferentes impuestos que le corresponden a dicho producto.

Tabla 22. Producto #9

| Subpartida | Nombre del producto |
|-------------------------------------|----------------------------|
| 4011101000 | Llantas yinyu 215/65-R16 |
| Código de tributo | Valor de tributo |
| Advalorem | 15 |
| Arancel Específico | 0,63 |
| Antidupimg | 0 |
| Fodinfra | 0,5 |
| Ice advalorem | 0 |
| Porcentaje techo consolidado | 0 |
| Salvaguardia | 0 |
| Incremento Ice | 0 |
| AEC | 0 |
| IVA | 12 |

Fuente: (SENAE,2021)

Elaborado por: Benítez Francis

En la tabla anterior se analiza la subpartida 4011101000 que corresponde a llantas yinyu 215/65-R16, este producto presenta un arancel específico como se lo indica anteriormente, al importar del vecino país de Colombia los precios son relativamente bajos en comparación a Ecuador es por esto que aun así los usuarios prefieren acogerse a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán ya que al momento de pagar los diferentes tributos les sigue resultando conveniente.

Tabla 23. Producto #10

| Subpartida | Nombre del producto |
|-------------------------------------|------------------------------|
| 8517120029 | Celular Huawei Y9 prime 2019 |
| Código de tributo | Valor de tributo |
| Advalorem | 15 |
| Antidupimg | 0 |
| Fodinfra | 0,5 |
| Ice advalorem | 0 |
| Porcentaje techo consolidado | 0 |
| Salvaguardia | 0 |
| Incremento Ice | 0 |

| | |
|------------|----|
| AEC | 0 |
| IVA | 12 |

Fuente: (SENAE,2021)

Elaborado por: Benítez Francis

Esta tabla muestra a la subpartida 8517120029 que pertenece a la gama de celulares específicamente al Celular Huawei Y9 prime 2019 que al ser un smartphone muy reconocido a nivel mundial hace que los usuarios lo adquieran en el vecino país de Colombia al estar en un precio relativamente bajo a Ecuador, hace que los diferentes usuarios adquieran este tipo de smartphone y al momento de retornar se acojan a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y procedan a pagar los diferentes tributos que se puede ver anteriormente.

4.1.9. Recaudaciones de Distritos Aduaneros Ecuador 2016-2020

Recaudaciones Totales

(Fuente Ecuapass, Recaudaciones de todos los regímenes aduaneros por fecha de pago) Año 2016-2020 (en miles de dólares)

Tabla 24. Recaudaciones de Distritos Aduaneros Ecuador 2016-2020, valor expresado en miles dólares.

| Distritos Aduaneros | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Guayaquil Marítimo | 2049240,16 | 2065127,53 | 2127560,29 | 2026518,92 | 1571295,95 |
| Quito | 430287,55 | 409056,17 | 420507,14 | 429185,98 | 363470,01 |
| Tulcán | 170944,04 | 169457,05 | 172185,48 | 146095,67 | 99349,44 |
| Esmeraldas | 163661,46 | 218921,05 | 293647,24 | 169196,48 | 56762,31 |
| Manta | 149416,86 | 353833,45 | 510867,04 | 447727,36 | 254099,7 |
| Huaquillas | 30183,21 | 30788,21 | 34112,33 | 37251,1 | 25326,05 |
| Cuenca | 22487,95 | 22399,61 | 25321,9 | 22997,77 | 15269,28 |
| Latacunga | 7141,42 | 2958,68 | 747,28 | 1314,79 | 771,08 |
| Puerto Bolívar | 4643,15 | 5429,44 | 8692,72 | 10670,32 | 2745,99 |
| Loja-Macará | 1041,19 | 1590,31 | 904,48 | 761,38 | 2879,39 |
| Total | 3029046,99 | 3279561,5 | 3594545,9 | 3291719,77 | 2391969,2 |

Fuente: (SENAE,2021)

Elaborado por: Benítez Francis

Una vez realizada la tabla anterior se analiza la recaudación de tributos en los diferentes Distritos Aduaneros de Ecuador tomando en cuenta los cinco años estudiados, tomando en cuenta todos los regímenes aduaneros es por eso que se menciona a los cinco más relevantes

dentro del año estudiado donde se encuentra el Distrito de Guayaquil Marítimo está en el primer escalón con un monto muy significativo, seguido del Distrito Quito donde los diferentes trámites aduaneros se dan en grandes cantidades, en el tercer escalón está el Distrito de Tulcán donde comercio al ser una zona fronteriza permite que este se dinamice, en el cuarto escalón está el Distrito Esmeraldas al contar con un puerto las importaciones y exportaciones son a diario lo que permite que la recaudación se incremente, y en el quinto escalón se encuentra el Distrito de Manta donde las recaudaciones son apreciables y fundamentales para ayudar a la economía del país, mediante los diferentes Distritos que se encuentran en el país ayudan a recaudar los diferentes tributos al comercio exterior y así ayudan en la dinamización de la economía interactuando con los diferentes operadores de comercio exterior (agentes de aduana, empresas de transporte, importadores, exportadores).

4.1.9.1 Métodos de proyecciones en recaudación de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán 2016-2020

Para este punto se realiza un diagnóstico mediante métodos de proyecciones como es la absoluta, porcentual, logarítmica y exponencial que nos ayudarán a determinar las cantidades de recaudación de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán en los próximos cinco años.

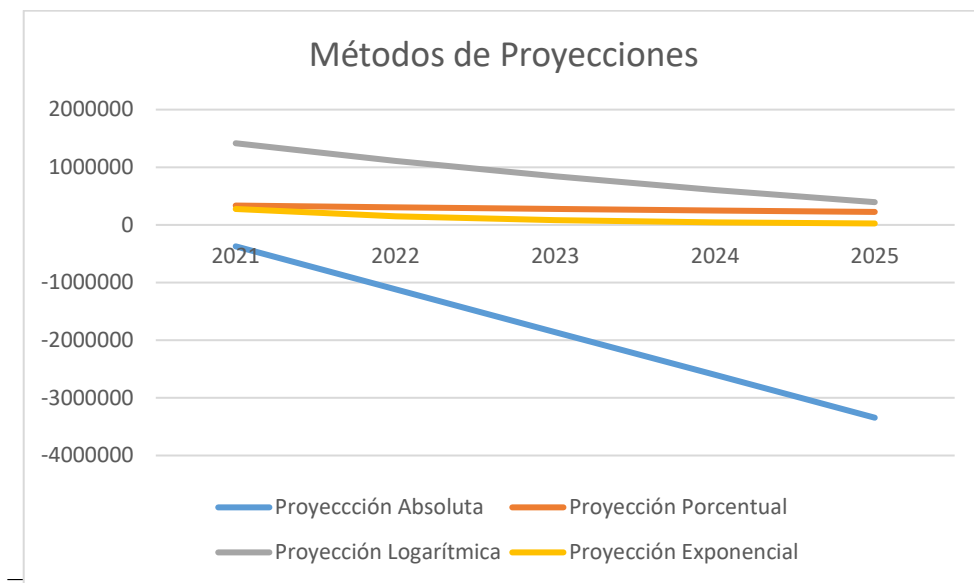
Tabla 25. Métodos de proyecciones en recaudación de tributos al comercio exterior mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán 2016-2020

| Años | Proyección Absoluta | Proyección Porcentual | Proyección Logarítmica | Proyección Exponencial |
|-------------|----------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 2016 | 3343921,037 | 3343921,037 | 3343921,04 | 3343921,04 |
| 2017 | 5816438,574 | 5816438,574 | 5816438,57 | 5816438,57 |
| 2018 | 8288956,11 | 8288956,11 | 8288956,11 | 8288956,11 |
| 2019 | 1194109,239 | 1194109,239 | 1194109,24 | 1194109,24 |
| 2020 | 371506,3522 | 371506,3522 | 371506,352 | 371506,352 |
| 2021 | -371597,3189 | 336182,9845 | 1416481,06 | 276535,823 |
| 2022 | -1114700,99 | 304218,2143 | 1108179,7 | 152069,913 |
| 2023 | -1857804,661 | 275292,7013 | 841116,917 | 83624,8205 |
| 2024 | -2600908,332 | 249117,4683 | 605550,845 | 45986,155 |
| 2025 | -3344012,003 | 225431,0148 | 394829,814 | 25288,2629 |

Fuente: (SENAE,2021)

Elaborado por: Benítez Francis

En la tabla anterior se utiliza cuatro métodos de proyección como es la absoluta, porcentual, logarítmica y exponencial que ayudaron a determinar la recaudación de tributos al comercio exterior del periodo 2021-2025 mediante Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán, el método que más se asemeja a la realidad de hoy en día es la proyección exponencial ya que su línea de tendencia arroja una proyección que con datos anteriores no varía demasiado es por esto que a continuación se presenta una gráfica donde muestra los cuatro métodos de proyección.



Gráfica 2. Métodos de proyecciones

Fuente: Benítez Francis

4.1.9.2. Tipo de cambio de dólares americanos a pesos colombianos periodo 2016-2020

En la siguiente tabla se da a conocer el tipo de cambio de dólares americanos a pesos colombianos periodo 2016-2020, a continuación, se presentan los datos obtenidos a través de la investigación:

Tabla 26. Tipo de cambio de dólares americanos a pesos colombianos periodo 2016-2020

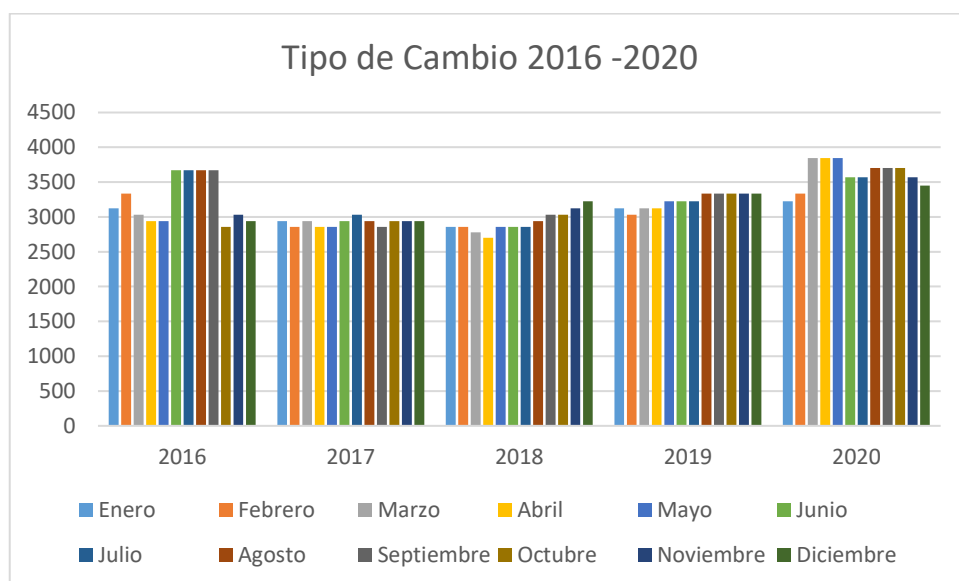
| Años | Ener o | Febr ero | Marz o | Abril | May o | Junio | Julio | Agos to | Septi embr e | Octu bre | Novi embr e | Dicie mbre |
|---------------------|-----------|-------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|-------------------|---------------|
| Año 2016 | 3125 | 3333, 33 | 3030, 3 | 2941, 17 | 2941, 17 | 3672, 95 | 3673, 09 | 3672, 95 | 3672, 95 | 2857, 14 | 3030, 3 | 2941, 17 |

| | | | | | | | | | | | | |
|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Año | 2941, | 2857, | 2941, | 2857, | 2857, | 2941, | 3030, | 2941, | 2857, | 2941, | 2941, | 2941, |
| 2017 | 17 | 14 | 17 | 14 | 14 | 17 | 3 | 17 | 14 | 17 | 17 | 17 |
| Año | 2857, | 2857, | 2777, | 2702, | 2857, | 2857, | 2857, | 2941, | 3030, | 3030, | 3125 | 3225, |
| 2018 | 14 | 14 | 77 | 7 | 14 | 14 | 14 | 17 | 3 | 3 | | 8 |
| Año | 3125 | 3030, | 3125 | 3125 | 3225, | 3225, | 3225, | 3333, | 3333, | 3333, | 3333, | 3333, |
| 2019 | | 3 | | | 8 | 8 | 8 | 33 | 33 | 33 | 33 | 33 |
| Año | 3225, | 3333, | 3846, | 3846, | 3846, | 3571, | 3571, | 3703, | 3703, | 3703, | 3571, | 3448, |
| 2020 | 8 | 33 | 15 | 15 | 15 | 42 | 42 | 7 | 7 | 7 | 42 | 27 |

Fuente: (BCE,2021)

Elaborado por: Benítez Francis

La tabla anterior se analiza el tipo de cambio en relación de dólares americanos que maneja Ecuador a comparación de los pesos que maneja Colombia periodo 2016-2020, donde se puede observar que el último año fue donde la divisa colombiana tuvo una devaluación muy notable pese al cierre del puente Internacional de Rumichaca, lo que hará que una vez que se aperture la frontera terrestre habrá una fuerte demanda de consumo y posiblemente los diferentes usuarios dejen de importar mediante Declaración Aduanera Simplificada y se acojan a la Canasta Comercial Transfronteriza esto hará que notablemente haya una reducción en la recaudación de tributos al comercio exterior en el Distrito de Aduanas Tulcán, debido a la implementación de la Resolución 009 del Comex que acoge a 667 subpartidas a la disminución de aranceles, a continuación se presentará un gráfico donde se ve la interacción del peso colombiano por meses de los diferentes años estudiados.



Gráfica 3: Tipo de Cambio 2016-2020

Elaborado por: Benítez Francis

4.1.9.3. Evaluación de la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F) en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior.

En la siguiente tabla se presenta la evaluación de la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F), en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y como incide en la recaudación de tributos al comercio exterior:

Tabla 27. Evaluación de la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F) en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior. (Valor expresado en miles de dólares)

| Recaudación de tributos al comercio exterior | | | |
|---|--|--|------------------------------|
| Año | Declaración Aduanera Simplificada | Declaración Aduanera de Importación | Incidencia de (DAS-F) |
| 2016 | 3343921,04 | 774790604,44 | 0,43% |
| 2017 | 5816438,574 | 1017564409,02 | 0,57% |
| 2018 | 8288956,11 | 1152920885,61 | 0,72% |
| 2019 | 1194109,239 | 1091922379,15 | 0,11% |
| 2020 | 371506,352 | 791925320,30 | 0,05% |
| Total | 19014931,31 | 4829123598,52 | 0,39% |

Fuente: (Cobus Group, 2021)

Elaborado por: Benítez Francis

En la tabla anterior se presenta la evaluación de la Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F), en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior, por lo que se contrastó con la Declaración Aduanera de Importación (DAI) para verificar los valores recaudados enfocándose en los años de estudio 2016-2020 donde se ve que la recaudación de tributos al comercio exterior son relevantes mismos que van destinados a una cuenta única del tesoro nacional, mismos que serán utilizados en los diferentes ámbitos como es salud, educación, mismos que son manejados por el Estado ecuatoriano, se verificó que la incidencia del régimen de excepción como es la Declaración Aduanera Simplificada presentó un porcentaje mínimo en comparación a la Declaración Aduanera de Importación misma que acoge a los diferentes regímenes aduaneros establecidos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

4.1.9.4. Afectación de la Resolución 009 del Comex 2021 del diferimiento de tarifas arancelarias en subpartidas que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán

Se da a conocer las diferentes subpartidas de la Resolución 009 del Comex del 2021 que coinciden con los productos estudiados del periodo 2016-2020 que coinciden y se someten a una reducción de tarifa arancelaria.

Tabla 28. Afectación de la Resolución 009 del Comex 2021 del diferimiento de tarifas arancelarias en subpartidas que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán

| Subpartidas | Nombre del producto | Antes arancel a pagar | Arancel a pagar | Reducción arancelaria |
|-----------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| 8451290000 | Lavadora Lg 14 kg serie K971 | 3,75% | 0% | 3,75% |
| 8443990000 | Toners HP 80A negro | 5% | 0% | 5% |
| 8473300000 | Monitor Curvo 34" serie 10FL | 10% | 0% | 10% |
| 8525802000 | Cámaras Sony SEMI H300 6035 | 25% | 5% | 20% |
| 8471700000 | Usb 16 GB Maxell | 10% | 0% | 10% |
| Promedio | | | | 9,75% |

Fuente: (SENAE, 2021)

Elaborado por: Benítez Francis

La tabla anterior se analiza a la Resolución 009 del Comex 2021 donde por decreto del presidente de la República hay el diferimiento de la tarifa arancelaria en 667 subpartidas, por lo cual se procede a examinar los productos que se acogen a una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán dando coincidencia en un total de 5 subpartidas que los aranceles a pagar anteriormente se reducen de una manera significativa por lo que estos productos harán que la recaudación de tributos al comercio exterior disminuya en un 9,75% el cobro de los diferentes impuestos a pagar.

4.2. DISCUSIÓN

La recaudación de tributos al comercio exterior utilizando el mecanismo de Declaración Aduanera Simplificada dentro de la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán en los últimos años estudiados anteriormente ha ido bajando debido a la aparición de diferentes resoluciones como son: 039-2015, 026-2016, 019-2019, estas han hecho que las diferentes subpartidas analizadas estén inmersas en cada una de ellas exonerándose de pagar los diferentes impuestos al Estado y hace que las recaudaciones disminuyan y así no se generen trámites utilizando esta herramienta por lo que el nivel de ingreso de gravámenes baja notablemente.

En el año 2017 el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador realizó un artículo científico donde señalan los documentos que deben presentarse para poder generar una Declaración Aduanera Simplificada, el principal resultado de la investigación es que esta entidad da a conocer los diferentes documentos que son los siguientes: Factura comercial, autorizaciones previas para poder importar, también tiene como objeto indicar la determinación o valor de las mercancías o bienes tributables, se relaciona con la presente investigación ya que indica los diferentes documentos que se debe poseer para poder acogerse a una DAS-F como es la Factura comercial, autorización previa para poder importar, que el producto tenga un valor hasta los \$2000 USD, además hoy en día se pide la factura original de la mercancía para poder cobrar los diferentes tributos al comercio exterior, en caso de no presentar la factura el funcionario del SENAEC procederá a determinar su valor utilizando los criterios establecidos en las normas de valoración aduanera.

En el año 2017 la autora Consuelo Tonato con el tema de investigación “Análisis del arancel y de los impuestos, Valor Agregado (IVA), Consumos Especiales (ICE) y Salidas de Divisas (ISD)”, en las importaciones y su incidencia en la balanza comercial del país, el resultado de la investigación es que los impuestos a las importaciones también pueden ser observados como una medida de regulación para lograr el equilibrio de la balanza comercial de una nación, en comparación a los resultados de la presente investigación se relaciona ya que las recaudaciones de tributos al comercio exterior de las diferentes importaciones que ingresan por la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán cumplan con las diferentes formalidades aduaneras con la finalidad que estas recaudaciones ayuden a que la balanza comercial del país tenga una mejor participación.

En el año 2017, la autora Cecilia Montaña realiza una investigación acerca de la Recaudación de tributos en las Aduanas Mexicanas, el resultado de la presente investigación es que analiza el impacto o el control que las 49 Aduanas de este país realizan contribuyendo en la recaudación de tributos al comercio exterior durante los últimos años esto gracias a la implementación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se relaciona con la presente investigación debido a que las diferentes Distritos de Aduana del Ecuador cumplen la función de controlar y facilitar el comercio internacional además de recaudar tributos al comercio exterior de los diferentes trámites tanto de importación como exportación utilizando estos recursos el Estado para solventar las necesidades de los ecuatorianos como es la salud, educación entre otros.

En el año 2016, la autora Fernanda Mishel Mafla Fuel, estudiante de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi de la Carrera de Comercio Exterior y la Negociación Comercial Internacional, desarrollo una investigación sobre el Impacto económico en el control aduanero y el intercambio comercial, el resultado de esta investigación es que existen pasos ilegales por los cuales diferentes mercancías evaden los diferentes controles aduaneros realizados por el Servicio Nacional de Ecuador haciendo uso de pasos clandestinos para así realizar la evasión de los diferentes tributos al comercio exterior y perjudicando a la balanza comercial del estado ecuatoriano ya que habría un déficit en recaudación por parte del distrito aduanero, en comparación a los resultados de la presente investigación se relaciona ya que al ser una zona fronteriza los diferentes comerciantes tratan de evadir los controles aduaneros en especial el del puente Internacional de Rumichaca donde existe mayor fluctuación de personas ya que el tipo de cambio del vecino país hace que estos acudan a realizar diferentes compras y al momento de regresar tratan evadir el pago de los diferentes tributos al comercio exterior cabe recalcar que los productos más apetecidos por los compradores son laptops, impresoras, celulares, lavadoras, licuadoras, minis componentes de sonido, aspiradoras, entre otros mismos que pueden sujetarse a realizar el trámite de Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y así los usuarios puedan cumplir las formalidades aduaneras cancelando los diferentes impuestos y así cooperar con el país para que la balanza comercial no sufra pérdidas.

Finalmente, se identificó el trabajo de titulación realizado por Francisco Hernández en el año 2016 con tema “Impacto de la aplicación de las salvaguardias arancelarias en el comercio transfronterizo de Tulcán”. El resultado de la investigación es analizar la Resolución 039-2015, con fecha de vigencia 12 de junio de 2016, considerando la aplicación de las salvaguardias, desde el punto de vista de emplear un tránsito internacional y utilizar Colombia como país de

paso para el ingreso de mercancías, bajo el concepto de Canasta Comercial Transfronteriza libre de aranceles y salvaguardias, en comparación a los resultados de la presente investigación es que se analizó la Resolución 039-2015 implantada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador ya que hubo subpartidas o productos que se acogían por lo que los mismos estaban exentos del pago de tributos al comercio exterior siempre y cuando se acojan y cumplan con los requisitos de Canasta Comercial Transfronteriza por lo que muchos de los productos estudiados por Declaración Aduanera Simplificada se vieron exentos y así no se pudo lograr recaudar impuestos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Los derechos arancelarios en el vecino país Colombia son relativamente menores al momento de nacionalizar las diferentes mercancías que ingresan de los diferentes países del mundo es por esto que los precios de los productos son bajos, en comparación a los productos ecuatorianos que presentan un alto valor porcentual al momento de nacionalizar los diferentes bienes es por esto que tienen un costo más elevado en el mercado nacional.

El diferencial cambiario hace que los ciudadanos ecuatorianos acudan a las diferentes ciudades de Colombia a comprar diferentes mercancías que tienen precios cómodos en comparación a los mismos productos que se encuentran en Ecuador, esto se da por dos grandes factores como son los derechos arancelarios y la devaluación del peso colombiano genera que haya demanda de los diferentes bienes ofrecidos por esta nación.

La pandemia del covid-19 afectó notablemente la recaudación de tributos al comercio exterior utilizando la herramienta de Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán apenas en el año 2020 se pudo recaudar \$ 371506,352 esto debido a que el Puente Internacional de Rumichaca se cerró el 14 de marzo del 2020 por orden de las dos naciones tanto Ecuador y Colombia con el fin de que esta enfermedad no se propague.

La incidencia de la Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán durante los años estudiados 2016- 2020, el año que más tributos se logró recaudar es en el 2018 con un valor de \$ 8288956,11 en cuanto a este año las diferentes importaciones se acogieron a esta herramienta con la finalidad de simplificar procesos, mientras que en el 2020 fue el año que menor ingresos en cuanto a tributos al comercio exterior se recaudaron \$ 371506,352 esto debido a la pandemia del covid-19 que hizo que se cierre las fronteras terrestres por lo que el comercio internacional se vio afectado.

La falta de información del proceso de nacionalización mediante Declaración Aduanera Simplificada hace que los diferentes usuarios cometan infracciones aduaneras llevándolos a que

estos muchas veces abandonen sus mercancías o en otras ocasiones incurran en gastos innecesarios como la contratación de un agente de aduana.

La creación de las diferentes resoluciones a lo largo de la trayectoria 2016-2020 como es la 039-2015 que afectó en un 13% con 48 bienes, respecto a la recaudación de tributos al comercio exterior ya que las diferentes subpartidas estipuladas en la misma coincidían con los productos que generan una Declaración Aduanera Simplificada, así también la 026-2016 que tuvo un 3% de afectación debido que 58 subpartidas se acogieron a esta medida y por último la 013-2019 que con un 34% y 58 subpartidas que la contienen a la misma hicieron que la recaudación de impuestos por medio de DAS-f disminuya notablemente.

Los principales productos que se importaron fueron televisores, llantas yinyu 215/65 R16, impresoras, lavadoras, equipos de sonido, entre otros acogiéndose a realizar el trámite de Declaración Aduanera Simplificada y por ende al momento de generar este trámite la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán realiza el procedimiento necesario generando así tributos al comercio exterior al importador.

Con base a los resultados de la investigación se presume que la Declaración Aduanera Simplificada tiene un porcentaje mínimo en cuanto la participación de los diferentes regímenes aduaneros creados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es por esto que las importaciones que ingresan por la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán se dan en grandes cantidades es por esto que la mayoría de estas no se pueden acoger a DAS-F.

5.2. RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un diagnóstico de los diferentes tributos al comercio exterior del top 10 de los diferentes productos que realizan una Declaración Aduanera Simplificada en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y así verificar que incidencia representan dentro de las diferentes importaciones.

Se recomienda que al momento de crear las diferentes resoluciones por parte del Servicio Nacional del Ecuador sea analice a profundidad los productos que están inmersos dentro de Declaraciones Aduaneras Simplificadas para que así no coincidan las diferentes subpartidas y no afecte en la recaudación de tributos.

Se recomienda realizar un estudio de los productos que se acogen a Canasta Comercial Transfronteriza y que porcentaje y valor de dinero se pierde al momento que los diferentes beneficiarios hacen uso de este mecanismo.

Se recomienda realizar un estudio de las diferentes resoluciones que vayan apareciendo durante los próximos años y afecten a los diferentes trámites de Declaración Aduanera Simplificada y por ende a la recaudación de tributos al comercio exterior dentro de la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

Se recomienda realizar un estudio de verificación de la incidencia de tributos al comercio exterior utilizando Declaración Aduanera Simplificada en las zonas fronterizas terrestres de Ecuador y ver el comportamiento de cada una de las Direcciones Distritales de Aduana.

Se recomienda realizar un estudio a profundidad de la Resolución 009-2021 implantada por el nuevo gobierno del país y verificar los productos que están exentos del pago de tributos al comercio exterior mismos que no superen los \$2000 ya que estos se acogen a Declaración Aduanera Simplificada, pero con la creación de esta resolución estarán exonerados del pago de tributos.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Blasco y Pérez (2007). *Enfoque cualitativo*. Recuperado de: http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/enfoque_cualitativo.html

Carballo, J. (2020). *El comercio en tiempos de pandemia: el impacto del COVID-19 en las firmas de seis países latinoamericanos* Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/integracion-comercio/es/el-comercio-en-tiempos-de-pandemia-el-impacto-del-covid-19-en-las-firmas-de-seis-paises-latinoamericanos/>

Cobos, E. (2019). *La balanza comercial es deficitaria, después de 3 años*. Recuperado de: <https://revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/la-balanza-comercial-es-deficitaria-despues-de-3-anos>

Comunidad Andina de Naciones. (2003). *Decisión 571 Valor en Aduana de las mercancías importadas*. Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC571.pdf>

Datosmacro.com (2019). Ecuador - *Balanza comercial*. Recuperado de: <https://datosmacro.expansion.com/comercio/balanza/ecuador>

Ekos. (2016). *Recaudación Tributaria*. Recuperado de: <https://www.ekosnegocios.com/articulo/recaudacion-tributaria>

Enríquez, C. (15 de octubre del 2015). *La canasta comercial para Carchi ya está vigente*. Recuperado de: https://www.elcomercio.com/app_public.php/actualidad/canasta-comercial-carchivigente-ecuador.html

Enríquez y Rosales. (2019). *La pérdida de valor del peso colombiano se siente en Ecuador* Recuperado de: <https://www.revistalideres.ec/lideres/perdida-peso-colombiano-ecuador-comercio.html>

González, G. (2019). *Variables de investigación: tipos, características y ejemplos*. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/variables-de-investigacion/>

López. (2015). *Qué es el análisis estadístico*. Recuperado de: http://www.e8dsoluciones.es/pdf/e8d_ana_est_que_es.pdf

- Martínez, C. (2010). *Paul Krugman y el nuevo comercio internacional*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/46564568_Paul_Krugman_y_el_nuevo_comercio_internacional
- Mejía. (2017). *Investigación correlacional: características, tipos y ejemplos*. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/investigacion-correlacional/>
- Mejía, T. (2020). *Investigación descriptiva*. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva/>
- Mil. (2016) *Ventaja comparativa y ganancia de comercio*. Recuperado de: <https://www.monografias.com/docs114/ventaja-comparativa-ganancia-comercio/ventaja-comparativa-ganancia-comercio.shtml>
- Montenegro. (2019). *Control aduanero y el destino de las mercancías incautadas en la Dirección Distrital de Aduana Tulcán, periodo 2015 -2018*. Recuperado de: <http://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/885/958>
- Montoya, G. (2018) *Integración Económica y Cooperación Internacional: entre el multilateralismo, el regionalismo y la supranacionalidad*. Recuperado de: http://aplicaciones.ceipa.edu.co/books/integracion_economica_digital.pdf
- Mora, J. (2017). *Control que ejerce la Aduana*. Recuperado de: <https://www.revistaespacios.com/a17v38n51/17385114.html>
- Navarro, (2015) *Competitividad de la administración de las aduanas en el marco del comercio internacional*. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422015000100009
- OMC. (2019). *Organización Mundial del Comercio*. Recuperado de: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm
- OMC, (2020) *Organización Mundial del Comercio*. Recuperado de: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm9_s.htm
- Petit, G. (2014). *La Teoría Económica de la integración y sus principios fundamentales*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/364/36433515007.pdf>
- Pinto, M. (2017). *Pasos a seguir para una Declaración Simplificada de Importación de fronteras*. Recuperado el 2 de noviembre del 2017 de: <https://www.adipiscor.com/preguntas/cuales-seran-los-pasos-a-seguir-para-una-decla/>

PROEcuador. (2020). *Incentivos sector exportador*. Recuperado de: <https://www.proecuador.gob.ec/incentivos/>

Roldán, S. (2019). *Derechos Arancelarios*. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/derechos-arancelarios.html>

Romero. (2013). *Análisis de los errores cometidos por los agentes de aduana en la realización y transmisión de la declaración aduanera de importación con el sistema ECUAPASS*. Recuperado de: <https://hera.ugr.es/tesisugr/26759020.pdf>

Ruíz, G. (2015). *Rutas fronterizas del contrabando en Ecuador. Perfil Criminológico*, pg. 3-16.

SENAE. (2015). *Guía de Operadores del Comercio Exterior para la gestión de las declaraciones aduaneras de exportación y de las declaraciones aduaneras simplificadas de exportación*. Recuperado de: <https://www.aduana.gob.ec/files/pro/pro/oce/2015/SENAE-GOE-2-2-001-V2.pdf>

SENAE. (2015). *Manual específico para la generación de liquidación manual de tasas por servicios aduaneros*. Recuperado de: <https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/res/2015/senae-mee-2-7-005-v1.pdf>

SENAE. (2016). *Resolución Nro. SENAE-DDQ-2016-0476-RE*. Recuperado el 25 de mayo del 2016 de: <https://www.aduana.gob.ec/files/main/adjudica/quito/2016/Entrega/SENAE-DDQ-2016-0476-RE.pdf>

SENAE. (2019). *Organización Mundial de Aduana (OMA)*. Recuperado de: <https://www.aduana.gob.ec/organizacion-mundial-de-aduana-oma/>

SENAE. (2020). *Recaudaciones totales de tributos*. Recuperado de: <https://www.aduana.gob.ec/de-interes/tributos-recaudados/>

Tonato. (2017). *Análisis del arancel y de los impuestos, Valor Agregado (IVA), Consumos Especiales (ICE) y Salidas de Divisas (ISD), en las importaciones y su incidencia en la balanza*

comercial del país. Periodo 2005-2015. Recuperado de:
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6103/1/T2570-MT-Tonato-Analisis.pdf>

Trademap. (2019). *Evolución de las importaciones Ecuador-Colombia.* Recuperado de:
https://www.trademap.org/Bilateral_TS.aspx

Trademap. (2019). *Principales orígenes de importación Ecuador.* Recuperado de:
https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7cTOTAL%7c%7c%7c2%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c2%7c1%7c%7c1

VII. ANEXOS

Anexo 1: Acta de la Predefensa



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACION Y ECONOMIA EMPRESARIAL
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACION COMERCIAL INTERNACIONAL

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:

NOMBRE: BENÍTEZ NARVÁEZ FRANCIS GIUSEPE **CÉDULA DE IDENTIDAD:** 0401944210
NIVEL/PARALELO: EGRESADO **PERIODO ACADÉMICO:** 2021 A

TEMA DE INVESTIGACIÓN: "La Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F), en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSC. REALPE BEATRIZ
LECTOR: MSC. CAZA EDISON
ASESOR: MSC. VALDIVIESO JIMMY

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS: VIRTUAL **AULA:** VIRTUAL
FECHA: martes, 21 de septiembre de 2021
HORA: 10H00


Obteniendo las siguientes notas:

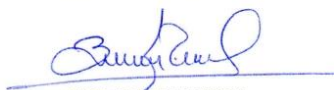
1) Sustentación de la predefensa: 5,83
2) Trabajo escrito 2,73
Nota final de PRE DEFENSA 8,57


Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su informe de investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el martes, 21 de septiembre de 2021


MSC. VALDIVIESO JIMMY
TUTOR


MSC. REALPE BEATRIZ
PRESIDENTE


MSC. CAZA EDISON
LECTOR

Adj.: Observaciones y recomendaciones

Anexo 2: Certificado del abstract por parte de idiomas



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL
DEL CARCHI**

| ABSTRACT- EVALUATION SHEET | | | | |
|--|---|--|---|--|
| NAME: Francis Giuseppe Benítez Narváez | | DATE: 30 de agosto de 2021 | | |
| TOPIC: "La Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F), en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y la incidencia en la recaudación de tributos al comercio exterior" | | | | |
| REMARKS AWARDED | | QUANTITATIVE AND QUALITATIVE | | |
| VOCABULARY AND WORD USE | Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic <input checked="" type="checkbox"/> | Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic <input type="checkbox"/> | Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic <input type="checkbox"/> | Limited vocabulary and inadequate words related to the topic <input type="checkbox"/> |
| | EXCELLENT: 2 | GOOD: 1,5 | AVERAGE: 1 | LIMITED: 0,5 |
| WRITING COHESION | Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs. <input checked="" type="checkbox"/> | Adequate progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/> | Some progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/> | Inadequate ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/> |
| | EXCELLENT: 2 | GOOD: 1,5 | AVERAGE: 1 | LIMITED: 0,5 |
| ARGUMENT | The message has been communicated very well and identify the type of text <input checked="" type="checkbox"/> | The message has been communicated appropriately and identify the type of text <input type="checkbox"/> | Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing <input type="checkbox"/> | The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate <input type="checkbox"/> |
| | EXCELLENT: 2 | GOOD: 1,5 | AVERAGE: 1 | LIMITED: 0,5 |
| CREATIVITY | Outstanding flow of ideas and events <input type="checkbox"/> | Good flow of ideas and events <input checked="" type="checkbox"/> | Average flow of ideas and events <input type="checkbox"/> | Poor flow of ideas and events <input type="checkbox"/> |
| | EXCELLENT: 2 | GOOD: 1,5 | AVERAGE: 1 | LIMITED: 0,5 |
| SCIENTIFIC SUSTAINABILITY | Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement <input type="checkbox"/> | Minor errors when supporting the thesis statement <input checked="" type="checkbox"/> | Some errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/> | Lots of errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/> |
| | EXCELLENT: 2 | GOOD: 1,5 | AVERAGE: 1 | LIMITED: 0,5 |
| TOTAL/AVERAGE | 9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED | | | |
| | TOTAL 9 | | | |



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Francis Giuseppe Benítez Narváez

Fecha de recepción del abstract: 30 de agosto de 2021

Fecha de entrega del informe: 30 de agosto de 2021

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
EDISON BOANERGES
PENAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN

Anexo 3: Solicitud para levantamiento de información por parte de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.



Oficio Nro. UPEC-FCH-2021-0019-OF.

Tuleán, 22 de enero de 2021

Asunto: Solicitud de información para desarrollo de Proyecto de Tesis - Benítez Francisco (CEYNCI)

Señorita Ingeniera
Andrea Katherine Pérez Vargas
Directora de Planificación y Control de Gestión Institucional
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi UPEC, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones que usted acertadamente desempeña.

Por medio del presente me permito solicitar de la manera más cordial se autorice al señor BENÍTEZ NARVÁEZ FRANCISCO GIUSEPE portador de la cédula de ciudadanía N° 0401944210, egresado de la Carrera de Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional; a realizar entrevistas y obtener información referente a:

- Declaraciones Aduaneras Simplificadas (DAS-F) de la Dirección Distrital de Tuleán, del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, conforme a lo estipulado en Art. 1 de la Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0299-RE, con fecha 09 de agosto de 2013.
- Información sobre el número de Declaraciones Aduaneras Simplificadas (DAS-F), fecha de declaración DAS-F, subpartidas arancelarias, descripción de la mercancía, país de origen, valor de la mercancía, cantidad, peso en kg y tributos recaudados, todo correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Los datos proporcionados permitirán desarrollar el proyecto de investigación de tesis denominado "La Declaración Aduanera Simplificada (DAS-F) en la Dirección de Aduanas Tuleán y la incidencia en la recaudación de tributos al Comercio Exterior". En virtud de lo antes mencionado me permito indicar que la información obtenida se utilizará con fines estrictamente académicos.

Por la atención que se digne dar al presente, reciba mis agradecimientos.



Oficio Nro. UPEC-FCII-2021-0019-OF.

Tulcán, 22 de enero de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jairo Ricardo Chavez Rosero
DECANO FCIIAEE

Copia:

Señora Magíster
Ofelia Beatriz Realpe Delgado
Directora de la Carrera de Comercio Exterior

Señorita Licenciada
Doris Liliana Rosero Orbe
Analista de Gestión Académica



JAIRO RICARDO
CHAVEZ ROSERO
0000110482

Anexo 4: Atención a requerimiento de información por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Oficio Nro. SENAE-DPC-2021-0236-OF

Guayaquil, 26 de febrero de 2021

Asunto: Atención a requerimiento de Información - BENITEZ NARVAEZ FRANCISCO GIUSEPE

Señor Magister
Jairo Ricardo Chavez Rosero
Decano FCHIAEE
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
En su Despacho

De mi consideración:

En mérito de la delegación conferida por la máxima autoridad de esta entidad, mediante Resolución No. SENAE-SENAE-2019-0076-RE, de 11 de septiembre de 2019; me permito dar atención a su oficio No. Oficio Nro. UPEC-FCII-2021-0019-OF de fecha 22 de enero de 2021, recibido en esta Dirección mediante documento No. SENAE-DPC-2021-0015-E en la misma fecha, el cual indica "...Por medio del presente me permito solicitar de la manera más cordial se autorice al señor BENÍTEZ NARVAEZ FRANCISCO GIUSEPE portador de la cédula de ciudadanía N° 0401944210, egresado de la Carrera de Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional; a realizar entrevistas y obtener información referente a:

- *Declaraciones Aduaneras Simplificadas (DAS-F) de la Dirección Distrital de Tulcán, del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, conforme a lo estipulado en Art. 1 de la Resolución No. SENAE-DGN-2013-0290-RE, con fecha 09 de agosto de 2013.*
- *Información sobre el número de Declaraciones Aduaneras Simplificadas (DAS-F), fecha de declaración DAS-F, subpartidas arancelarias, descripción de la mercancía, país de origen, valor de la mercancía, cantidad, peso en kg y tributos recaudados, todo correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. (...)*

Al respecto me permito indicar que se encontraron registros de declaraciones de declaraciones aduaneras simplificadas (DAS-F) asociadas únicamente a los siguientes tratos transfronterizos provenientes del Distrito Tulcán: 20391623, 23928161, 23934161, 20131921, con los campos solicitados en su oficio para el periodo 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2020.

La información es fiel reflejo de lo registrado en la Base Informática del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, consultada el 25 de febrero de 2021.

En cumplimiento al Art. 2 de la Resolución SENAE-DGN-2013-0290-RE del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con fecha 9 de agosto de 2013, la tasa fijada para la entrega de información generada es de US \$23.44 por requerimientos de información que tengan un peso de hasta 5 megabytes y por cada megabyte adicional se cobrará una tarifa de US \$9.63.

Con base en lo expuesto y en caso de requerir esta información, se solicita su autorización para generar la liquidación por el monto de US\$23.44 debido a que el archivo con los datos generados tiene un peso de 4.64 mb; para esto, deberá comunicarse con la Licda. Glenda Cabrera al correo electrónico gcabrera@aduana.gob.ec en el término de dos días hábiles. Una vez realizado el pago de la liquidación respectiva, puede realizar el retiro de la información.

Oficio Nro. SENAE-DPC-2021-0236-OF

Guayaquil, 26 de febrero de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Aientamiento,

Documento firmado electrónicamente

Mga. Nadia Lorena Sarramiego Palacios
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL,
SUBROGANTE**

Referencia:
- SENAE-DPC-2021-0013-E

Anexo:
- *correo_electronico_-_aportando_de_bolsapoda.pdf*

Copia:
Señora Magister
Ofelia Beatriz Rivalpe Delgado
Directora de la Carrera de Comercio Exterior
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Señora Licenciada
Doris Lilliana Rosero Ordoñez
Analista de Gestión Académica
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

slq/plr



**NADIA LORENA
SARRAMIEGO
PALACIOS**

Anexo 5: Número de liquidación otorgado por el SENAE



Fecha : 01/03/2021

Liquidación

CONTRIBUYENTE:

| | | | | | |
|--------------------------|--|------------------------|-----|--------------------------|---------------|
| Numero de la liquidación | 41570017 | Tipo de identificación | RUC | Numero de identificación | 0401550058001 |
| Nombre o Razon Social | VALDIVIESO ASLALEMA JIMMY ALEXANDER | Ciudad | | Teléfono | |
| Dirección | | | | Estado | [A] NO PAGADO |

LIQUIDACION ADUANERA:

| CONCEPTO | | Liquidación de Aduana | Valor liberado | Valor a Pagar | Valor Garantizado | Diferencia a pagar no garantizada |
|---------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------|-------------------|-----------------------------------|
| A. | Derechos arancelarios | | | | | |
| | ARANCEL ADVALOREM | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | | |
| | ARANCEL ESPECIFICO | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | | |
| | ANTIDUMPING | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | | |
| B. | Impuestos | | | | | |
| | FONDIRFA | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | | |
| | ICE ADVALOREM | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | | |
| | ICE ESPECIFICO | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | | |
| | IVA | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | | |
| C. | Tasas | | | | | |
| | Tasa de Vigilancia Aduanera | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | | |
| D. | Recargos Arancelarios | | | | | |
| | SALVAGUARDIA | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | | |
| | SALVAGUARDIA ESPECIFICA | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | | |
| E. | Intereses | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | | |
| F. | Multas | | | | | |
| G. | Otros | | | | | |
| | INGRESO POR VENTA DE INFORMACION | \$ 23.44 | \$ 0.00 | \$ 23.44 | | |
| | TOTAL: | \$ 23.44 | \$ 0.00 | \$ 23.44 | \$ 0.00 | \$ 23.44 |
| Fecha/Hora de liquidación | 01/03/2021 | Fecha máxima de pago | 03/03/2021 | Banco | | |
| Numero de Garantía | | Valor liquidado | \$ 23.44 | | | |
| Motivo de Liquidación | INGRESO POR VENTA DE INFORMACION | | | | | |

Observación:

EN ATENCION A SU OFICIO NO. OFICIO NRO. UPEC-FCII-2021-0019-OF DE FECHA 22 DE ENERO DE 2021, RECIBIDO EN ESTA DIRECCION MEDIANTE DOCUMENTO NO. SENAE-DPC-2021-0015-E EN LA MISMA FECHA, EL CUAL INDICA "...POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR DE LA MANERA MAS CORDIAL SE AUTORICE AL SEÑOR BENTEZ NARVEZ FRANCISCO GIUSEPE PORTADOR DE LA

Observación de Anulación:

Anexo 6: Cancelación al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Banco Guayaquil

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Cobros Empresa : SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Nombre Cliente : VALDIVIESO ASLALEMA JIMMY ALEXANDER
Obligacion/Codigo : 41570017
Aut./Referencia

| | | Valor a pagar |
|------------|---------------|---------------|
| 824281 | 0401550058001 | 23.44 |
| Comision : | 0.57 A Pagar: | 24.01 |
| Efectivo : | | 24.01 |
| Otros : | | 0.00 |
| N/C : | | 0.00 |
| T.Pagado : | | 24.01 |

KV5 BOV2 2021/03/03 16:07:23 Sec.Bco. 0613719 Sec.Switch 066616
202103030069998 190000367671476 1

Consulte su Comp.Venta o Retencion en WWW.BANCOGUAYAQUIL.COM con el No. 54689

Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción, favor verificar información

REV. 18.19 - COD. 1100045

Anexo 7: Bases de datos otorgadas por el Servicio Nacional del Ecuador

